



Compartamos Financiera S.A.

Estados Financieros Separados

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021

(Con el Dictamen de los Auditores Independientes)



KPMG en Perú
Torre KPMG. Av. Javier Prado Este 444, Piso 27
San Isidro. Lima 27, Perú

Teléfono 51 (1) 611 3000
Fax 51 (1) 421 6943
Internet www.kpmg.com.pe

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y Directores Compartamos Financiera S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros separados de Compartamos Financiera S.A. (la Financiera) que comprenden el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, el estado separado de resultados, el estado separado de resultados y otro resultado integral, el estado separado de cambios en el patrimonio y el estado separado de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros separados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros separados adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera no consolidada de la Financiera al 31 de diciembre de 2022, sus resultados no consolidados y sus flujos de efectivo no consolidados por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) para entidades financieras en Perú.

Fundamento para la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen con más detalle en la sección Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros separados de nuestro informe. Somos independientes de la Financiera de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros separados en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades de ética en de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

Asuntos Clave de la Auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros separados del período actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros separados en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre los mismos; sin embargo, no emitimos una opinión por separado sobre estos asuntos.



Evaluación de la provisión para incobrabilidad de créditos directos, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución SBS N° 11356-2008 (ver nota 3C y 8 a los estados financieros separados)

Asuntos clave de la auditoría	Como se trató el asunto en nuestra auditoría
<p>Al 31 de diciembre de 2022, el saldo de la cartera de créditos directos y su provisión para incobrabilidad de créditos directos ascienden a miles de S/ 3,625,114 y miles de S/ 290,628, respectivamente.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para evaluar la provisión para incobrabilidad de créditos directos:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Entendimiento del proceso financiero relacionado con la provisión para incobrabilidad de créditos directos de acuerdo con la Resolución SBS N° 11356-2018, mediante un recorrido transaccional de la determinación y registro de la provisión para incobrabilidad de créditos directos.
<p>La Financiera registra la provisión para incobrabilidad de créditos directos según lo establecido por la SBS en la Resolución SBS N° 11356-2008, la cual determina el cálculo de dicha provisión sobre la base de categorías de clasificación de los deudores basadas en el grado de cumplimiento de sus obligaciones y las clasificaciones asignadas por las demás empresas del sistema financiero.</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Revisión de los controles relevantes de la Financiera como aprobación metodológica de la provisión, aprobación de la clasificación de los créditos y monitoreo del comportamiento de la provisión de los créditos.
<p>Hemos identificado la evaluación de la provisión de la cartera de créditos directos como un asunto clave de auditoría, en razón a que la Financiera debe cumplir con lo indicado por la SBS para la evaluación y determinación de la clasificación de cada deudor, lo cual determinará el importe de la provisión a ser registrada en los estados financieros separados.</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Inspección de una muestra de expedientes de la cartera de créditos directos, revisar días de atraso y la clasificación del deudor para verificar que la calificación otorgada a los clientes de cartera cumpla con las directrices definidas por la SBS.▪ Recálculo de la provisión para incobrabilidad de créditos directos al 31 de diciembre de 2022 sobre la totalidad de la cartera, de acuerdo con la Resolución SBS N° 11356-2018.▪ Revisión del movimiento de la provisión para créditos directos al 31 de diciembre de 2022.▪ Finalmente, hemos analizado si la información detallada en las notas a los estados financieros separados resulta adecuada de conformidad con los criterios establecidos en el Manual de Contabilidad de la SBS.

Otro Asunto

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2022 de Compartamos Financiera S.A. y Subsidiaria, fueron preparados y presentados separadamente y sobre los cuales emitimos una opinión sin salvedades en fecha 21 de febrero de 2023. Los estados financieros separados adjuntos han sido preparados en cumplimiento de los requerimientos legales vigentes en Perú para la presentación de información financiera, reflejando el valor de la inversión en su Subsidiaria bajo el método de participación patrimonial.



Otra Información

La Gerencia es responsable por la otra información. La otra información comprende la información incluida en la Memoria Anual 2022 de la Financiera y no forma parte integral de los estados financieros separados ni de nuestro informe de auditoría. Se espera que la Memoria Anual 2022 esté disponible para nosotros después de la fecha de nuestra opinión de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros separados no cubre la otra información y no expresamos ningún tipo de seguridad ni conclusión sobre esa otra información.

Con relación a nuestra auditoría de los estados financieros separados, nuestra responsabilidad es leer la otra información cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si existe una inconsistencia material entre la otra información y los estados financieros separados o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o, de cualquier otro modo, si la otra información parece contener una incorrección material.

Responsabilidades de la Gerencia y de los Encargados del Gobierno Corporativo por los Estados Financieros Separados

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros separados adjuntos de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) para entidades financieras en Perú y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de incorrección material, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros separados, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Financiera de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la Financiera, cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno corporativo de la Financiera son responsables de supervisar el proceso de información financiera de la Financiera.

Responsabilidad del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros Separados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros separados en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú siempre detecte una incorrección material cuando este exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en conjunto, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estos estados financieros separados.



Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros separados, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Financiera.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerencia.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Gerencia, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad interno de la Financiera para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros separados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras opiniones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Financiera deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros separados, incluida la información revelada, y si los estados financieros separados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo de la Financiera respecto de, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados del Gobierno Corporativo de la Financiera una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos aplicables respecto a nuestra independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y otros asuntos que podrían razonablemente afectar nuestra independencia y, según corresponda, las medidas tomadas para eliminar las amenazas o las salvaguardas aplicadas.



Entre los asuntos comunicados a los encargados del Gobierno Corporativo de la Financiera, determinamos los que han sido de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros separados del período actual y son, por consiguiente, los Asuntos Clave de la Auditoría. Hemos descrito estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las leyes o regulaciones aplicables prohíban la revelación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe debido a que cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo podrían superar los beneficios de interés público de tal comunicación.

Lima, Perú

21 de febrero de 2023

Refrendado por:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Eduardo Aléjos P".

Eduardo Aléjos P (Socio)
C.P.C. Matrícula N° 29180

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Caipo y Asociados".

Compartamos Financiera S.A.

Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

Contenido	Página
Estado Separado de Situación Financiera	1
Estado Separado de Resultados	2
Estado Separado de Resultados y Otro Resultado Integral	3
Estado Separado de Cambios en el Patrimonio	4
Estado Separado de Flujos de Efectivo	5
Notas a los Estados Financieros Separados	6 – 62

Compartamos Financiera S.A.

Estado Separado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2022	2021	<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2022	2021				
Activo											
Disponible	5	79,280	78,215	Obligaciones con el público y depósitos de empresas del sistema financiero	11	2,413,034	2,159,190				
Caja		192,405	288,721	Adeudos y obligaciones financieras	12	969,838	851,411				
Depósitos en el Banco Central de Reserva del Perú		51,872	40,575	Cuentas por pagar	13	108,966	118,701				
Depósitos en bancos del país y del exterior		292	240	Provisiones y otros pasivos		13,999	8,659				
Canje		3,787	3,789	Total pasivo		3,505,837	3,137,961				
Fondos restringidos		327,636	411,540								
Inversiones disponibles para la venta	6	334,732	255,803	Patrimonio							
Inversión en subsidiaria	7	13,032	4,916	Capital	14	547,594	512,945				
Cartera de créditos, neto	8	3,383,762	2,888,614	Capital adicional		449	449				
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	9	37,400	42,066	Resultados no realizados		(384)	(461)				
Impuesto a la renta diferido	23	52,922	63,356	Reserva legal		43,520	39,512				
Otros activos, neto	10	96,699	102,211	Reserva facultativa		39,443	39,443				
		3,918,547	3,356,966	Resultados acumulados		109,724	38,657				
Total activo		4,246,183	3,768,506	Total patrimonio		740,346	630,545				
Riesgos y compromisos contingentes	16	15,402,121	15,381,696	Total pasivo y patrimonio		4,246,183	3,768,506				
				Riesgos y compromisos contingentes	16	15,402,121	15,381,696				

Las notas adjuntas de la página 6 a la 62 forman parte de estos estados financieros separados.

Compartamos Financiera S.A.

Estado Separado de Resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y de 2021

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2022	2021
Ingresos por intereses	17	1,027,795	794,894
Gastos por intereses	18	(159,113)	(95,475)
Margen financiero bruto		868,682	699,419
Provisión para créditos directos, neto de recupero	8	(271,021)	(253,196)
Margen financiero neto		597,661	446,223
Ingresos por servicios financieros, neto	19	66,151	36,436
Margen financiero neto de ingresos y gastos por servicios financieros		663,812	482,659
Resultados por operaciones financieras			
Pérdida en participaciones		(1,967)	(3,096)
Ganancia (pérdida) en diferencia de cambio, neto		1,050	(539)
Margen de operación		662,895	479,024
Gastos de administración	20	(488,407)	(406,697)
Depreciación de inmuebles, mobiliario y equipo y amortización de intangibles		(22,679)	(18,428)
Margen de operación neto		151,809	53,899
Valuación de activos y provisiones			
Provisiones para incobrabilidad de cuentas por cobrar		(2,149)	(2,858)
Otras provisiones		(652)	(146)
Resultado de operación		149,008	50,895
Otros ingresos, neto		1,156	266
Resultado del ejercicio antes de impuesto a la renta		150,164	51,161
Impuesto a la renta	22.C	(40,440)	(15,938)
Resultado neto del ejercicio		109,724	35,223
Utilidad por acción (en soles)	24	4.53	1.45
Número promedio ponderado de acciones en circulación (en unidades)	24	24,229,804	24,229,804

Las notas adjuntas de la página 6 a la 62 forman parte de estos estados financieros separados.

Compartamos Financiera S.A.

Estado Separado de Resultados y Otro Resultado Integral
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y de 2021

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2022	2021
Resultado neto del ejercicio		109,724	35,223
Otro resultado integral			
Resultados por inversiones disponibles para la venta	6	77	(973)
Otro resultado integral del ejercicio		77	(973)
Total resultado integral del ejercicio		109,801	34,250

Las notas adjuntas de la página 6 a la 62 forman parte de estos estados financieros separados.

Compartamos Financiera S.A.

Estado Separado de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y de 2021

	Fondos propios						Ajustes al patrimonio		Total patrimonio
	Número de acciones (nota 14.B)	Capital (nota 14.B)	Capital adicional	Reserva legal (nota 14.C)	Reserva facultativa (nota 14.D)	Resultados acumulados (nota 14.E)	Resultados no realizados (nota 14.F)		
<i>En miles de soles</i>									
Saldos al 1 de enero de 2021	24,229,804	582,969	449	39,512	-	(84,290)	512	539,152	
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	35,223	-	35,223	
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	-	(973)	(973)	
Total resultado integral del ejercicio	-	-	-	-	-	35,223	(973)	34,250	
Disminución de capital	-	(70,024)	-	-	-	70,024	-	-	
Aporte en efectivo para la constitución de reserva facultativa	-	-	-	-	99,443	-	-	99,443	
Constitución de provisiones voluntarias y específicas para incobrabilidad de créditos, neto de efectos tributarios	-	-	-	-	(60,000)	17,700	-	(42,300)	
Saldos al 31 de diciembre de 2021	24,229,804	512,945	449	39,512	39,443	38,657	(461)	630,545	
Saldos al 1 de enero de 2022	24,229,804	512,945	449	39,512	39,443	38,657	(461)	630,545	
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	109,724	-	109,724	
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	-	77	77	
Total resultado integral del ejercicio	-	-	-	-	-	109,724	77	109,801	
Capitalización de utilidades	-	34,649	-	-	-	(34,649)	-	-	
Aplicación a reserva legal	-	-	-	4,008	-	(4,008)	-	-	
Saldos al 31 de diciembre de 2022	24,229,804	547,594	449	43,520	39,443	109,724	(384)	740,346	

Las notas adjuntas de la página 6 a la 62 forman parte de estos estados financieros separados.

Compartamos Financiera S.A.

Estado Separado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y de 2021

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2022	2021
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Resultado neto del ejercicio		109,724	35,233
Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo usado en las actividades de operación			
Provisión de cartera de créditos	8	294,184	275,335
Provisión por incobrabilidad de cuentas por cobrar		2,149	2,858
Depreciación	9	11,891	13,684
Amortización		10,788	4,645
Impuesto a la renta diferido	23	(10,434)	15,938
Baja de inmueble, mobiliario y equipo		-	5,840
Variaciones netas de activos y pasivos			
Cartera de créditos		(521,169)	(357,825)
Inversiones disponibles para la venta		(78,929)	(22,686)
Otros activos		(233,601)	(366,322)
Pasivos financieros no subordinados		372,271	96,601
Otros pasivos		(4,316)	28,508
Flujo neto usado en las actividades de operación		(47,442)	(268,191)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Inversión en subsidiaria	7	(9,349)	-
Adquisición de inmueble, mobiliario y equipo	9	(20,752)	(2,462)
Adquisición de intangibles		(6,312)	(27,651)
Flujo neto usado en las actividades de inversión		(36,413)	(30,113)
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento			
Aporte para constitución de reserva facultativa	14.D	-	99,443
Flujo neto generado por las actividades de financiamiento		-	99,443
Disminución neta del efectivo		(83,855)	(198,861)
Efectivo al inicio del año		408,283	607,144
Efectivo al final del año		324,428	408,283
Transacciones que no generan flujos de efectivo			
Ganancia (pérdida) no realizada por inversiones disponibles para la venta, neto de impuesto a la renta		77	(973)
Capitalización de utilidades		34,649	-
Disminución de capital contra resultados acumulados		-	(70,024)
Constitución de provisiones voluntarias para incobrabilidad de crédito		-	60,000

Las notas adjuntas de la página 6 a la 62 forman parte de estos estados financieros separados.

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

1. Identificación y Actividad Económica

A. Identificación

Compartamos Financiera S.A. (en adelante la Financiera) es una empresa privada del sistema financiero con personería jurídica, constituida en noviembre de 1997 bajo la forma de Sociedad Anónima y autorizada a operar por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante SBS). La Financiera inició sus operaciones el 13 de abril de 1998 como "Edpyme Créditos Arequipa S.A.".

Mediante Resolución SBS N° 11057-2009 del 18 de agosto de 2009, la SBS autorizó el funcionamiento de Compartamos Financiera S.A. La transformación a financiera le permite ofrecer una mayor gama de productos y servicios. Asimismo, en cumplimiento a la exigencia legal para el funcionamiento como financiera, ha listado e inscrito las acciones comunes representativas del capital social, en el Registro Público del Mercado de Valores.

La Financiera es una subsidiaria de Gentera S.A.B. de C.V., una compañía domiciliada en México, quien posee el 99.99% de las acciones representativas de capital social de la Financiera.

B. Actividad económica

Su actividad principal es otorgar créditos a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades calificadas como de pequeña y microempresas, utilizando para ello capital propio y recursos de organismos nacionales e internacionales.

A partir de febrero de 2017, el domicilio legal y sede de la Financiera se encuentra en Av. Paseo de la República N° 5895, piso 13, Miraflores, Lima, Perú, anteriormente se encontraba en la ciudad de Arequipa. Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Financiera desarrolla sus actividades a través de una red nacional de 108 agencias.

Los presentes estados financieros separados, reflejan la actividad individual de la Financiera, sin incluir los efectos de la consolidación de estos estados financieros separados con los de Pagos Digitales Peruanos S.A. (en adelante PDP) que conforman el Grupo Consolidable Compartamos (en adelante el Grupo Compartamos).

La Financiera prepara estados financieros consolidados, los cuales muestran los siguientes saldos principales a dichas fechas:

<i>En miles de soles</i>	2022	2021
Cartera de créditos, neto	3,383,762	2,888,614
Total de activos	4,253,546	3,784,200
Total de pasivos	3,509,837	3,149,625
Patrimonio	740,346	634,575
Riesgos y compromisos contingentes	15,402,121	15,381,696
Margen financiero bruto	868,305	699,010
Utilidad neta	109,216	32,774

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

C. Actividad económica durante el estado de emergencia

El 15 de marzo de 2020 el Gobierno Peruano, mediante Decreto Supremo N° 044-2020 decretó Estado de Emergencia Nacional y el aislamiento social obligatorio, por las graves circunstancias que ponen en riesgo la vida de la Nación como consecuencia del brote del COVID-19. A la fecha de este informe este período de emergencia sanitaria nacional se ha extendido hasta el 25 de febrero de 2023 inclusive. Como consecuencia, la SBS y el Banco Central de Reserva del Perú (en adelante BCRP), en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante MEF), activaron un paquete de medidas preventivas enfocadas en mitigar el impacto por incumplimiento de obligaciones de los deudores debido a la limitación de su desplazamiento dentro y fuera del territorio nacional, y la inoperatividad de ciertos sectores económicos; así como medidas enfocadas en el aseguramiento de la continuidad de la cadena de pagos en el país.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la operatividad en sedes y agencias se adaptó al protocolo de seguridad requerido para salvaguardar la salud de los colaboradores y clientes; se activaron medidas para asegurar dicha operatividad durante el período de inamovilidad, incluso antes de que los decretara el Gobierno Peruano, tales como: la identificación de colaboradores clasificados como de alto riesgo, el trabajo remoto para colaboradores, soporte psicológico, programas de acompañamiento y herramientas para el trabajo remoto y para líderes.

Los estados financieros separados al 31 de diciembre 2022 y de 2021 incluyen los impactos de las medidas que estuvieron vigentes a esa fecha, tal como se detalla en las respectivas notas a los estados financieros separados más adelante.

D. Marco regulatorio

La Financiera realiza sus operaciones dentro de los alcances de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS N° 26702 y sus modificatorias (en adelante la Ley General de Bancos), que establece los requisitos, derechos, obligaciones, garantías, restricciones y demás condiciones de funcionamiento a que se sujetan las personas jurídicas de derecho privado que operan en el sistema financiero y de seguros.

E. Aprobación de los estados financieros separados

Los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2022 han sido aprobados por el Directorio el 30 de enero de 2023 y serán presentados para aprobación de la Junta General Obligatoria de Accionistas dentro de los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia los estados financieros separados adjuntos serán aprobados por el Directorio y la Junta General Obligatoria de Accionistas sin modificaciones. Los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2021 fueron aprobados por la Junta General Obligatoria de Accionistas realizada el 31 de marzo de 2022.

2. Bases de Preparación de los Estados Financieros Separados

A. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros separados adjuntos han sido preparados a partir de los registros de contabilidad de la Financiera y se presentan de acuerdo con las normas legales y los principios de contabilidad autorizados por la SBS para entidades financieras en Perú y en caso de existir situaciones no previstas en dichas normas, se aplica lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), oficializadas en Perú por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC). Dichas normas comprenden las normas e interpretaciones emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), las cuales incluyen las NIIF, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones de NIIF (CINIIF).

Conforme lo refieren las normas legales en Perú, los estados financieros separados adjuntos no incluyen los efectos de consolidación de la Financiera con Pagos Digitales Peruanos S.A., entidad que forma parte del Grupo Compartamos (nota 1). Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Financiera registra esta inversión aplicando el método de participación patrimonial.

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

B. Bases de medición

Los estados financieros separados han sido preparados de acuerdo con el principio de costo histórico, excepto por los activos financieros disponibles para la venta, los cuales son medidos a valor razonable.

C. Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros separados se presentan en soles (S/), de acuerdo con normas de la SBS, que es la moneda funcional y de presentación de la Financiera. La información presentada en soles (S/) ha sido redondeada a la unidad en miles (S/ 000) más cercana, excepto cuando se indica en otra forma.

D. Estimados y criterios contables significativos

La preparación de los estados financieros separados de acuerdo con principios de contabilidad requiere que la Gerencia utilice ciertos estimados y criterios contables. Los estimados y criterios se evalúan continuamente según la experiencia e incluyen supuestos futuros razonables en cada circunstancia. Al ser estimaciones, los resultados finales podrían diferir, sin embargo, en opinión de la Gerencia, las estimaciones y supuestos aplicados no tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en el corto plazo.

Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros separados comprenden a la provisión por incobrabilidad de cartera de créditos, la valorización de inversiones disponibles para la venta, la estimación de la vida útil y valor recuperable de los inmuebles, mobiliario y equipo e intangibles, la estimación del recupero del impuesto a la renta diferido, la provisión para impuesto a la renta, cuyos criterios contables se describen en la nota 3.

3. Principios y Prácticas Contables

Los principales principios y prácticas contables utilizados en la preparación de los estados financieros separados de la Financiera, que han sido aplicados uniformemente con los del período anterior, a menos que se indique lo contrario, son los siguientes:

A. Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa.

Los instrumentos financieros se reconocen en la fecha en que son originados y se clasifican en activos, pasivos o patrimonio según la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como activo o pasivo se registran como ingresos o gastos. Los pagos a los tenedores de los instrumentos financieros registrados como patrimonio se registran directamente en el patrimonio.

La Financiera clasifica sus instrumentos financieros en una de las categorías definidas por la NIC 39 según lo establecido en la Resolución SBS N° 7033-2012: (i) préstamos y cuentas por cobrar, (ii) inversiones disponibles para la venta y (iii) otros pasivos financieros. La Financiera determina la clasificación de los instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial y sobre la base de instrumento por instrumento.

La clasificación de los instrumentos financieros en su reconocimiento inicial depende de la finalidad e intención de la Gerencia para la que los instrumentos financieros fueron adquiridos y sus características. Todos los instrumentos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos incrementales relacionados a la transacción que sean atribuibles directamente a la compra o emisión del instrumento, excepto en el caso de los activos o pasivos financieros llevados a valor razonable con cambios en resultados.

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

Las compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de los activos dentro de un plazo establecido de acuerdo con regulaciones o convenciones en el mercado (plazos regulares de mercado) son reconocidas a la fecha de contratación.

i. Baja de activos y pasivos financieros

Activos financieros

Un activo financiero (o cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando: (i) los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o (ii) la Financiera ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; y (iii) la Financiera ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, se ha transferido su control.

Pasivos financieros

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y se reconoce un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en los resultados del período.

Deterioro de activos financieros

La Financiera evalúa al final de cada período la existencia objetiva que conllevan a concluir el deterioro de un activo o un grupo de activos financieros.

Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran afectados si, y solo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (“evento de pérdida”) y si dicho evento de pérdida tiene un impacto en el flujo de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que se pueda estimar de manera fiable. La evidencia de deterioro puede incluir indicios de dificultades financieras significativas de los prestatarios o grupo de prestatarios, incumplimiento o retrasos en los pagos de intereses o principal, probabilidad de reestructuración o quiebra de la empresa u otro proceso de reorganización legal financiera en la que se demuestre que existirá una reducción en los flujos futuros estimados, como cambios en circunstancias o condiciones económicas que tienen correlación en incumplimientos de pago.

ii. Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto neto se presenta en el estado separado de situación financiera, cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los activos y pasivos financieros presentados en el estado separado de situación financiera corresponden a los fondos disponibles, las inversiones disponibles para la venta, la cartera de créditos, las cuentas por cobrar, otros activos y los pasivos en el estado separado de situación financiera, excepto cuando se indique de otra forma en la nota correspondiente del activo o pasivo. Asimismo, se consideran instrumentos financieros los créditos indirectos. Las políticas contables sobre el reconocimiento y la valuación de estas partidas se describen en las respectivas políticas contables descritas en esta nota.

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la clasificación por categoría de los activos y pasivos financieros de la Financiera es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	Préstamos y partidas por cobrar	Disponible para la venta a valor razonable	Otros pasivos financieros
2022			
Activos financieros			
Disponible	327,636	-	-
Inversiones disponibles para la venta	-	334,732	-
Cartera de créditos, neto	3,383,762	-	-
Cuentas por cobrar	18,103	-	-
Otros activos, neto	40,132	-	-
	3,769,633	334,732	-
Pasivos financieros			
Obligaciones con el público y depósitos de empresas	-	-	2,413,034
Adeudos y obligaciones financieras	-	-	969,838
Cuentas por pagar	-	-	105,150
Otros pasivos	-	-	13,387
	-	-	3,501,409
2021			
Activos financieros			
Disponible	411,540	-	-
Inversiones disponibles para la venta	-	255,803	-
Cartera de créditos, neto	2,888,614	-	-
Cuentas por cobrar	24,792	-	-
Otros activos, neto	15,753	-	-
	3,340,699	255,803	-
Pasivos financieros			
Obligaciones con el público y depósitos de empresas	-	-	2,159,190
Adeudos y obligaciones financieras	-	-	851,411
Cuentas por pagar	-	-	118,701
Otros pasivos	-	-	8,622
	-	-	3,137,924

B. Inversiones

La Financiera aplica los criterios de registro y valorización de las inversiones en valores establecidos en la Resolución SBS N° 7033-2012 “Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero”, el cual está en línea con los criterios de clasificación y valuación de la NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”.

La Financiera presenta inversiones clasificadas en las siguientes categorías:

i. Inversiones disponibles para la venta

En la categoría de inversiones disponibles para la venta se incluyen todos los instrumentos de inversión que no se encuentren clasificados en inversiones a valor razonable con cambios en resultados, inversiones a vencimiento o inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos.

Las inversiones disponibles para la venta se miden inicialmente a valor razonable, incluyendo los costos de la transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de dichas inversiones. Estas son posteriormente medidas también a valor razonable.

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

La ganancia o pérdida originada por la fluctuación del valor razonable se presenta en el estado separado de resultados hasta que el instrumento sea vendido o realizado, momento en el cual la ganancia o pérdida no realizada se reclasificará del patrimonio al resultado del ejercicio.

Los instrumentos de inversión mantenidos por las empresas pueden ser objeto de reclasificación a otra categoría. Si se trata de instrumentos de inversión a valor razonable con cambios en los resultados no pueden ser reclasificados, excepto (1) para las acciones de capital no cotizado, que carecen de estimaciones fiables del valor razonable o (2) cuando se da en garantía o se transfiere a través de un acuerdo de recompra tal como se señaló anteriormente en el acápite (i) de esta sección.

ii. Inversiones en subsidiarias y asociadas

Comprende valores representativos de capital adquiridos con el fin de participar patrimonialmente y tener control o vinculación con otras empresas o instituciones. El registro inicial se realiza al costo y posteriormente se mide utilizando el método de la participación; es decir, se incrementa o disminuye la inversión por el reconocimiento de la porción del patrimonio que le corresponde de la empresa participada a la fecha de medición.

Los dividendos en efectivo recibidos de la subsidiaria se acreditan al estado separado de resultados y otros resultados integrales en el momento en que se aprueba su distribución. Los dividendos recibidos en acciones de subsidiaria no se reconocen en los estados financieros separados.

Cuando se identifique que una subsidiaria haya sufrido un deterioro en su valor, dicho deterioro corresponderá a la diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable de la inversión, siguiendo los lineamientos de la NIC 36 “Deterioro del Valor de los Activos”. El importe en libros de la inversión se reducirá hasta que alcance su valor recuperable, la pérdida por deterioro del valor se reconocerá inmediatamente en el resultado del ejercicio.

Deterioro de inversiones financieras

A partir del 1 de octubre de 2018, entró en vigencia la Resolución SBS N° 2610-2018 la cual establece modificaciones al Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero, principalmente en lo relacionado con la metodología estándar para la identificación del deterioro de valor de las inversiones disponibles para la venta e inversiones y vencimiento.

i. Para evaluación de los instrumentos de deuda

- Debilitamiento en la situación financiera del emisor y de su grupo económico.
- Rebajas en cualquiera de las clasificaciones crediticias del instrumento o del emisor.
- Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.
- Los datos observados indican que, desde su reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros con características similares al instrumento evaluado, existe una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo.
- Disminución del valor por cambios normativos.
- Disminución significativa del valor razonable hasta estar por debajo del cuarenta (40%) de su costo amortizado.
- Disminución prolongada en el valor razonable de manera consecutiva durante los últimos 12 meses, y la caída acumulada del valor razonable en ese período sea por lo menos del veinte por ciento (20%).

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

ii. Para la evaluación de instrumentos de capital

- Cuando se reduzca la clasificación de riesgo de un instrumento de deuda del emisor.
- Cambios significativos en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en que opera el emisor, que puedan tener efectos adversos en la recuperación de la inversión.
- Debilitamiento en la situación financiera o ratios financieros del emisor y de su grupo económico.
- Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.
- Los datos observados indican que, desde su reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros con características similares al instrumento evaluado, existe una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo.
- Disminución del valor por cambios normativos.

En caso de cumplirse al menos dos (2) de estas situaciones, en cada caso, se considerará que existe deterioro.

En el caso de los instrumentos de capital no negociados en un mercado activo, medidos al costo, la pérdida por deterioro se reconocerá en el resultado del ejercicio. La pérdida por deterioro será igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados a la tasa de rentabilidad de mercado para otros valores similares. En la estimación del deterioro, se deberá tomar en consideración que el valor en libros de la inversión no deberá ser mayor a la participación proporcional en el patrimonio de la participada.

Los ingresos por intereses de las inversiones disponibles para la venta son reconocidos mediante el método de la tasa de interés efectiva, calculado sobre la vida esperada del título. Los premios y descuentos derivados de la fecha de compra son incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva. Los dividendos son reconocidos en el estado separado de resultados cuando se establezca el derecho a recibir el pago.

C. Créditos, clasificación y provisiones para créditos

Los créditos directos se registran cuando se realiza el desembolso de los fondos a favor de los clientes. Los créditos indirectos (contingentes), de existir, se registran cuando se emiten los documentos que soportan dichas facilidades de crédito y podrían llegar a ser créditos directos y generar un pago a terceras partes. Asimismo, se considera como refinanciación o reestructuración, aquellos créditos cuyas condiciones originales han sido modificadas debido a dificultades en el pago por parte del deudor.

La Gerencia de Riesgos es la responsable de efectuar en forma permanente la evaluación y clasificación de la cartera de créditos, asignando a cada deudor la categoría de riesgo que le corresponda de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SBS. La Financiera aplicó al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 la Resolución SBS N° 11356-2008 y sus modificatorias.

Medidas preventivas relacionado al COVID-19

A continuación, se detalla el paquete de medidas preventivas con impacto contable tomadas por el Gobierno Peruano para afrontar la crisis económica generada como consecuencia del Estado de Emergencia Nacional y el aislamiento social obligatorio por el brote del COVID-19 (nota 1.C.):

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

Reprogramación de créditos

Las empresas del sistema financiero previa evaluación, podrán modificar las condiciones contractuales de las diversas modalidades de crédito, sin que ello constituya una refinanciación, en la medida que el plazo total de los referidos créditos no se extienda por más de 6 meses (hasta el 31 de mayo de 2020) y 12 meses (desde el 1 de junio de 2020) desde su plazo original, y que a la fecha de la declaratoria de emergencia los deudores se encuentren al día en sus pagos. El saldo de capital e intereses de las reprogramaciones deben registrarse en cuentas de orden.

Para efectos del cumplimiento del requisito de estar al día en sus pagos o no presentar atrasos a la fecha de declaratoria de emergencia, y únicamente para efectos de esta emergencia nacional, se deberá considerar como criterio que el crédito de un deudor presente como máximo 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020 o encontrarse al día en sus pagos al inicio del estado de emergencia.

Las empresas del sistema financiero podrán aplicar el criterio de devengado para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas que sean objeto de reprogramación. En caso estos créditos minoristas cambien a la situación contable de vencido luego que se reanude la obligación de pago según el nuevo cronograma, la empresa deberá extornar los ingresos devengados no cobrados, contando con 6 meses de plazo para efectuar dicho extorno de manera proporcional.

En el caso de deudores no minoristas con créditos reprogramados de forma masiva, el registro contable de los intereses asociados a dichas colocaciones deberá efectuarse por el criterio de lo percibido. En caso la reprogramación se realice producto de análisis individual se podrá aplicar el criterio de lo devengado.

A partir del 16 de marzo 2021 se podrán realizar reprogramaciones de créditos masivas siempre y cuando el cliente haya realizado el pago de una cuota en los últimos 6 meses, asimismo la reprogramación debe de ser por un plazo que no exceda de tres meses y los intereses deberán ser registrados bajo el método de lo percibido. Cabe resaltar, que si se realiza la reprogramación sin que el cliente haya realizado ningún pago, se deberá constituir provisiones voluntarias adicionales sobre los créditos clasificados como normal y con problemas equivalentes a la clasificación de deficiente.

La Financiera ha realizado reprogramaciones de manera unilateral hasta el 31 de agosto de 2021.

Suspensión del conteo de días de atraso

En el caso de deudores que presenten créditos con más de 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020, el conteo de los días de atraso queda suspendido, así mismo, las empresas del sistema financiero podrán mantener la situación contable de dichos créditos hasta el 31 de agosto de 2020.

El número de días de atraso suspendido al 29 de febrero de 2020 debe ser considerado para el proceso de clasificación crediticia y para el cálculo de requerimiento de provisiones regulatorias durante los meses en que se mantengan suspendidos. A partir del 1 de setiembre de 2020, se reactivó el conteo de días de atraso.

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

Créditos con garantía del Estado Peruano

Entre los meses de marzo y abril de 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas lanzó los siguientes programas de apoyo económico para afrontar la crisis económica que afectó algunos sectores como consecuencia del estado de emergencia por el COVID-19:

i. Programa REACTIVA PERÚ (Fase I y II)

Este programa tiene por objetivo garantizar el financiamiento de la reposición de los fondos de Capital de Trabajo de empresas que enfrentan pagos y obligaciones de corto plazo con sus trabajadores y proveedores de bienes y servicios producto de la propagación del COVID-19 en el territorio nacional. El mecanismo consiste en otorgar la garantía del Gobierno Nacional a los créditos en moneda nacional que sean colocados por las Empresas del Sistema Financiero Nacional.

Los créditos colocados bajo este programa tienen un plazo de 36 meses, incluyendo 12 meses de período de gracia. Los intereses generados durante el período de gracia no se deben capitalizar y serán cobrados de manera lineal durante el plazo remanente del préstamo a partir del mes 13. Las tasas de interés son establecidas mediante la modalidad de subasta.

El Gobierno Peruano ha otorgado garantías que cubren los créditos entre 80% y 98%, dependiendo del importe del crédito, siempre y cuando las entidades financieras cumplan con los requisitos del Programa.

Los fondos de este Programa son subastados por el Banco Central de Reserva del Perú (en adelante el BCRP), por el equivalente del monto garantizado. Para esto se pactan operaciones repo de venta de cartera de créditos con compromiso de recomprarla en una fecha posterior. El costo de fondos que proporciona el BCRP es 0.5%.

Al 31 de diciembre de 2022, la Financiera mantiene créditos bajo el Programa REACTIVA PERU por miles de S/ 16,449 los cuales tienen una cobertura de 98% (al 31 de diciembre de 2021 por miles de S/ 34,279 los cuales tienen una cobertura de 98%) (nota 8).

Las garantías relacionadas a este Programa tienen un factor de ponderación por riesgo de 0% debido a que corresponde a una cobertura entregada por el Gobierno Central. En caso los créditos otorgados bajo este Programa entren en mora, y la Financiera decida honrar la garantía, el Estado Peruano, a través de COFIDE, pagará la acreencia por el monto garantizado. Posteriormente, la Financiera continuará con las gestiones de cobranza y deberá pagar a COFIDE manteniendo la proporción de cobertura.

En junio de 2021, se suspendió el cómputo de días de atraso para los créditos otorgados bajo este programa. El conteo de días se reinició el 1 de julio 2021, en el caso de los créditos que no fueron reprogramados el reinicio del conteo es desde la cuota impaga más antigua.

ii. Fondo de Apoyo Empresarial – FAE I y II

En marzo de 2020, el Gobierno aprueba la creación del programa FAE-MYPE mediante Decreto de Urgencia N° 029-2020. La primera versión de este fondo tuvo como objetivo garantizar la reposición de fondos de capital de trabajo, operaciones reprogramadas, reestructuraciones y refinanciamiento de deuda de empresas del segmento de microempresas, que sean colocados por las Empresas del Sistema Financiero Nacional.

En esta versión, la Financiera mantiene al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 por miles de S/ 6,997 y por miles de S/ 21,490, respectivamente por FAE I, los cuales tienen una cobertura de 30%, 50% y 70% (nota 8).

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

En abril de 2020 y mediante Decreto de Urgencia N° 049-2020, el Gobierno acota el alcance de FAE-MYPE a créditos nuevos para capital de trabajo. Bajo este decreto, la Financiera mantiene al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 por miles de S/ 3,224 y por miles de S/ 11,492, respectivamente por FAE II, los cuales tienen una cobertura de 90% y 98% (nota 8).

Las garantías relacionadas a estos Programas tendrán un factor de ponderación de 0% debido a que corresponde a una cobertura entregada por el Gobierno Central.

En los casos en que las operaciones cumplan las condiciones de deterioro establecidas por el programa, se procede a la activación de la garantía para su posterior honramiento en donde el Estado Peruano, a través de FAE MYPE, asumirá la porción coberturada. Durante todo este proceso, la Financiera mantiene la gestión de cobranza de este portafolio, asegurando la devolución correspondiente al monto recibido del fondo.

iii. Fondo CRECER

Fondo creado para impulsar el fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa por medio de instrumentos de cobertura, crédito e inversión.

En caso los créditos otorgados bajo este Programa entren mora y la Financiera decida honrar la garantía otorgada por el Gobierno Nacional, COFIDE entregará a la Financiera el monto coberturado. Posteriormente, la Financiera continúa con la gestión de cobranza y deberá pagar a COFIDE el equivalente correspondiente en base a la cobertura pactada.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Financiera no mantiene operaciones coberturadas por el Fondo CRECER.

iv. Operaciones de reporte de créditos con garantía del Gobierno Peruano representados en títulos valores - Repos de Cartera

Programa regido por la Circular N° 0033-2020-BCRP, que consiste en que las entidades participantes (EP) puedan vender cartera de créditos representados en títulos valores al BCRP, a cambio del monto de la venta en moneda nacional, y se obligan, en el mismo acto, a recomprar este portafolio en una fecha posterior, contra el pago de moneda nacional, monto de recompra. Los créditos que forman parte de la garantía no deben estar incluidos en algún otro programa con garantías del Gobierno Peruano. El BCRP desembolsará los fondos en la cuenta corriente que la EP mantiene en el BCRP.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Financiera mantiene obligaciones por operaciones de venta de cartera del Programa Reactiva Perú con compromiso de recompra por miles de S/ 7,888 y miles de S/ 63,618, respectivamente (nota 13).

Clasificación de créditos

De acuerdo con la Resolución SBS N° 11356-2008, la Financiera clasifica su cartera de créditos en Banca no minorista: i) Créditos a medianas empresas; y en Banca minorista: ii) Créditos a pequeñas empresas, iii) Créditos a microempresas, iv) Créditos de consumo no revolvente y v) Créditos hipotecarios. Estas clasificaciones toman en consideración la naturaleza del cliente (personas jurídicas o naturales), el propósito del crédito, el tamaño de los negocios medidos por los ingresos, endeudamiento, entre otros.

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

Categorías de clasificación por riesgo crediticio

Las categorías de clasificación del deudor establecidas por la SBS son las siguientes: normal, con problemas potenciales, deficiente, dudoso y pérdida, las cuales son asignadas de acuerdo con el comportamiento crediticio del deudor.

Para el caso de la clasificación de la cartera no-minorista, se tiene en cuenta principalmente, la capacidad de pago del deudor, su flujo de caja, el grado de cumplimiento de sus obligaciones, las clasificaciones asignadas por las demás empresas del sistema financiero, la situación financiera y calidad de la dirección de la empresa. Para la cartera minorista, la clasificación se determina principalmente tomando en cuenta su capacidad de pago en función del grado de cumplimiento de pago de sus créditos reflejado en el número de los días de atraso, y en su clasificación en las otras empresas del sistema financiero.

Créditos solidarios

Mediante Resolución SBS N° 4174-2015 se aprobó el Reglamento de Créditos Grupales Solidarios, el cual considera al crédito grupal solidario como crédito a una microempresa y su clasificación crediticia se realiza de conformidad con lo señalado en el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones, aprobado por la Resolución SBS N° 11356-2008. En dicho crédito se considera como deudor al grupo solidario para la constitución de provisiones, requerimientos patrimoniales y límites a los financiamientos.

Exigencias de provisiones por incobrabilidad

La provisión para incobrabilidad de la cartera de créditos se determina de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución SBS N° 11356-2008 “Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones”.

De acuerdo con las normas vigentes emitidas por la SBS, la Financiera considera dos clases de provisiones para la cartera de créditos: provisiones genéricas y específicas. La provisión genérica se registra de manera preventiva para los créditos directos e indirectos y operaciones de arrendamiento financiero calificadas como normales y, adicionalmente, el componente procíclico cuando la SBS indica su aplicación. Las provisiones específicas son aquellas que se constituyen sobre los créditos directos y la exposición equivalente a riesgo crediticio de los créditos indirectos de deudores a los que se ha clasificado en una categoría de mayor riesgo que la categoría normal.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el cálculo sólo considera la exposición equivalente a riesgo crediticio, el cual es calculado multiplicando los diferentes tipos de créditos indirectos por el factor de conversión crediticios (FCC), de acuerdo con los siguientes:

	Descripción	FCC
(i)	Confirmaciones de cartas de crédito irrevocables de hasta un año, cuando el banco emisor sea una empresa del sistema financiero del exterior de primer nivel.	20%
(ii)	Emisiones de cartas fianzas que respalden obligaciones de hacer y no hacer.	50%
(iii)	Emisiones de avales, cartas de crédito de importación y cartas fianzas no incluidas en el literal “ii”, y las confirmaciones de cartas de crédito no incluidas en el literal “i”, así como las aceptaciones bancarias.	100%
(iv)	Créditos concedidos no desembolsados y líneas de crédito no utilizadas.	-
(v)	Otros créditos indirectos no contemplados en los literales anteriores.	100%

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

Los requerimientos de las provisiones se determinan considerando la clasificación de riesgo del deudor, si se cuenta con el respaldo de garantía o no y en función del tipo de las garantías constituidas. Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, las provisiones son determinadas en cumplimiento a lo dispuesto por la SBS en su Resolución SBS N° 11356-2008. Los porcentajes que se aplican se muestran a continuación:

Categoría de riesgo	Sin garantía	Con garantía preferida	Con garantías preferidas de muy rápida realización	Con garantías preferidas autoliquidable
Normal				
Créditos a medianas empresas	1.00	1.00	1.00	1.00
Créditos a pequeñas empresas	1.00	1.00	1.00	1.00
Créditos MES	1.00	1.00	1.00	1.00
Créditos de consumo (*)	1.00	1.00	1.00	1.00
Créditos hipotecarios para vivienda	0.70	0.70	0.70	0.70
Con problemas potenciales	5.00	2.50	1.25	1.00
Deficiente	25.00	12.50	6.25	1.00
Dudoso	60.00	30.00	15.00	1.00
Pérdida	100.00	60.00	30.00	1.00

(*) Incluye créditos de consumo revolvente y no revolvente.

Componente procíclico

El registro de la provisión procíclica es necesario para la cartera de créditos en la categoría de riesgo normal. Este representa un componente adicional a la tasa de provisión genérica antes señalada y su registro se realizará a condición de que la "regla procíclica" sea activada.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, los porcentajes del componente procíclico para calcular las provisiones de los créditos directos e indirectos de deudores clasificados en la categoría normal adoptada por la Financiera son los siguientes:

Tipo de crédito	Componente procíclico %
Créditos corporativos	0.40%
Créditos a grandes empresas	0.45%
Créditos a medianas empresas	0.30%
Créditos a pequeñas empresas	0.50%
Créditos a microempresas	0.50%
Créditos de consumo revolvente	1.50%
Créditos de consumo no revolvente	1.00%
Créditos hipotecarios de vivienda	0.40%

Para los créditos corporativos, a grandes empresas e hipotecarios que cuenten con garantías preferidas autoliquidables, el componente procíclico será del 0.3% para la porción cubierta por dichas garantías. Para los demás créditos que cuenten con garantías preferidas autoliquidables, el componente procíclico será del 0% para la parte cubierta con dichas garantías.

Para los créditos de consumo por convenios de descuento con planillas de remuneraciones, el componente procíclico será del 0.25%, siempre que cumplan con las disposiciones de la Resolución.

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

Mediante Circular SBS N° B-2224-2015 del 27 de noviembre de 2014, la SBS desactivó la regla procíclica. En consecuencia, las entidades financieras podrían: i) reasignar las provisiones procíclicas de acuerdo con lo señalado en el numeral 4 del Capítulo II del Anexo I “Régimen General de Provisiones Procíclicas” del “Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones”, aprobado por Resolución SBS N° 11356-2008 y normas modificatorias, y ii) desacumular el patrimonio efectivo por el ciclo económico, conforme con lo establecido en el artículo 17º del “Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo Adicional”. Teniendo en cuenta que cuando el componente procíclico esté desactivado, se debe agotar el saldo de provisiones procíclicas acumulado antes de reducir el saldo del patrimonio efectivo acumulado por el ciclo económico.

Asimismo, la SBS ha establecido que durante el período en que esta regla es desactivada, las entidades financieras no pueden, en ningún caso, generar utilidades por la reversión de provisiones procíclicas; las cuales sólo pueden ser reasignadas para constituir provisiones obligatorias.

Provisiones para créditos reprogramados

- (i) Mediante la Resolución SBS N° 3155-2020, emitida con fecha 17 de diciembre de 2020, la SBS estableció los siguientes lineamientos para el cálculo de provisiones sobre la cartera de créditos reprogramados, producto del estado de emergencia por la situación causada por el COVID-19:
- Los créditos reprogramados de consumo, microempresa y pequeña empresa, cuyos deudores tengan clasificación Normal, son considerados deudores con riesgo crediticio superior a Normal, correspondiéndoles el nivel de riesgo de crédito Con Problemas Potenciales (CPP). A estos créditos se le aplica provisiones específicas correspondientes a la categoría CPP.
 - A los intereses devengados por cobrar de los créditos reprogramados mencionados en el párrafo anterior, que se encuentren en situación contable de vigente, en los que el deudor no haya efectuado el pago de al menos una cuota completa, que incluya capital, en los últimos seis meses al cierre de la información contable, se les aplicará un requerimiento de provisiones correspondiente a la categoría de riesgo Deficiente.

Estas consideraciones no modifican la clasificación del deudor. Asimismo, establece que los intereses devengados no cobrados a la fecha de la reprogramación, reconocidos como ingresos, que se capitalicen por efecto de la reprogramación, deben extornarse y, registrarse como ingresos diferidos, contabilizándose como ingresos en base al nuevo plazo del crédito y conforme se vayan cancelando las respectivas cuotas.

- (ii) Mediante la Resolución SBS N° 3922-2021, emitida con fecha 23 de diciembre de 2021, quedó sin efecto a la Resolución N° 3155-2020, y se establecieron los siguientes lineamientos para el cálculo de provisiones sobre la cartera de créditos reprogramados, producto del estado de emergencia por la situación causada por el COVID-19:
- Los créditos reprogramados de los deudores con clasificación Normal, son considerados créditos de deudores con riesgo crediticio superior a Normal, correspondiéndoles el nivel de riesgo de crédito Con Problemas Potenciales (CPP). A estos créditos se les aplica provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito CPP.

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

Sin embargo, tratándose de deudores con clasificación Normal y CPP que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos seis meses al cierre de la información contable, les corresponde el nivel de riesgo de crédito Deficiente.

Asimismo, en caso de deudores con clasificación Normal, CPP y Deficiente que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos doce meses, les corresponde el nivel de riesgo de crédito Dudososo. A estos créditos, se les aplica las provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito Deficiente o Dudososo, respectivamente.

Lo señalado en este numeral es aplicable a los créditos de consumo, microempresa, pequeña empresa y mediana empresa.

- A los intereses devengados y no cobrados de los créditos reprogramados, en situación contable de vigente, correspondientes a la cartera de créditos de consumo, microempresa, pequeña empresa y mediana empresa, se les aplicará un requerimiento de provisiones específicas correspondiente a la categoría de riesgo de crédito Deficiente.

Sin embargo, tratándose de deudores que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos seis meses al cierre de la información contable, a dichos intereses devengados se les aplicará un requerimiento de provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito Pérdida.

Estas consideraciones no modifican la clasificación del deudor.

Los lineamientos emitidos en la mencionada resolución se encuentran incluidos en los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y de 2021.

Provisiones voluntarias

En adición a las provisiones regulatorias, la Financiera constituyó en forma progresiva provisiones voluntarias, a fin de cubrir las pérdidas esperadas como resultado del incremento en el riesgo de crédito por reprogramaciones del portafolio minorista bajo el contexto de crisis. La estimación de estas provisiones voluntarias se realizó sobre la base de información histórica de tasas de pérdida por perfil de riesgo, considerando un componente de estrés por crisis.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Financiera mantiene provisiones voluntarias para incobrabilidad de créditos por miles de S/ 93,323 y miles de S/ 68,823, respectivamente (nota 8).

Las provisiones para los créditos directos se presentan deduciendo el saldo del correspondiente activo (nota 8).

D. Inmuebles, mobiliario y equipo

La cuenta Inmuebles, mobiliario y equipo se registra al costo histórico de adquisición, menos su depreciación acumulada, y pérdidas por deterioro acumulado, si las hubiera. Los desembolsos posteriores a la adquisición de los elementos componentes de los inmuebles, mobiliario y equipo sólo se reconocen como activo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con el activo se generen para la Financiera, y el costo de estos activos pueda ser medido razonablemente. Los desembolsos por mantenimiento y reparaciones se afectan a los resultados del período en que se incurren.

Los trabajos en curso y bienes por recibir se registran al costo de adquisición. Estos bienes no se deprecian hasta que los activos relevantes se terminen y/o reciban y estén operativos.

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

Los terrenos no se deprecian. Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la depreciación es calculada por el método de línea recta, considerando las siguientes vidas útiles estimadas:

<i>En años</i>	Años
Edificios	20
Mobiliario y equipo	Entre 2 y 20
Equipo de cómputo	Entre 2 y 4
Vehículos	6

El costo y la depreciación acumulada de los bienes retirados o vendidos se eliminan de las cuentas respectivas y la utilidad o pérdida resultante se afecta a los resultados del período en que se produce.

La vida útil y el método de depreciación son revisados a forma periódica por la Gerencia sobre la base de los beneficios económicos previstos para los componentes de inmueble, mobiliario y equipo.

E. Intangibles

Comprenden las licencias de programas de cómputo adquiridos, las cuales se activan sobre la base de los costos incurridos para adquirir o poner en uso el programa de cómputo específico. Estos costos se amortizan en base a su vida útil estimada.

Los costos asociados con el desarrollo o mantenimiento de programas de cómputo se reconocen como gastos cuando se incurren. El método de amortización, la vida útil y valor residual son revisados por la Gerencia en cada fecha de soporte y ajustados si fuera apropiado.

F. Deterioro de activos no financieros

Cuando existen acontecimientos o cambios económicos circunstanciales que indiquen que el valor de un activo de larga vida pueda no ser recuperable, la Financiera revisa el valor en libros de estos activos para verificar que no existe ningún deterioro. Cuando el valor en libros del activo de larga duración excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro en el estado separado de resultados, por un monto equivalente al exceso en libros, neto de sus efectos tributarios. Los importes recuperables se estiman para cada activo, o; si no es posible, para cada unidad generadora de efectivo.

El valor recuperable de un activo de larga vida o de una unidad generadora de efectivo, es el mayor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso. El valor razonable menos los costos de ventas de un activo de larga vida es el importe que se espera obtener al venderlo en un mercado libre, menos los correspondientes costos de ventas; mientras que el valor de uso es el valor presente de la estimación de los flujos de efectivo futuros que se prevé resultará del uso continuo de un activo, así como de su disposición al final de su vida útil. Los importes recuperables se estiman para cada activo o, si no es posible, para la unidad generadora de efectivo.

Una pérdida por deterioro reconocida en años anteriores se extorna si se produce un cambio en los estimados que se utilizaron en la última oportunidad en que se reconoció dicha pérdida.

G. Obligaciones financieras

Comprenden las obligaciones con el público y depósitos de empresas del sistema financiero, adeudos y cuentas por pagar, son registrados a su valor nominal, y los intereses devengados se reconocen en el estado separado de resultados.

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

H. Valores, títulos y obligaciones en circulación

Comprende el pasivo por la emisión de certificados de depósitos, los cuales se registran al costo amortizado determinado por el método de interés efectivo.

I. Beneficios a los empleados***Gratificaciones***

La Financiera reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en Perú; las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones anuales que se pagan en julio y en diciembre de cada año.

Compensación por tiempo de servicios

La compensación por tiempo de servicios del personal de la Financiera corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente la que se tiene que depositar en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores en los meses de mayo y noviembre de cada año. La compensación por tiempo de servicios del personal es equivalente a una remuneración vigente a la fecha de su depósito. La Financiera no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

Vacaciones

Las vacaciones anuales del personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal resultante de servicios prestados por los empleados se reconoce en la fecha del estado separado de situación financiera.

Participación en las utilidades

La Financiera reconoce un pasivo y un gasto por participación de los trabajadores en las utilidades equivalente a 5% de la renta imponible determinada de acuerdo con las normas tributarias vigentes.

J. Impuesto a la renta

El gasto por impuesto a la renta incluye el impuesto corriente y el diferido y se reconocen en resultados.

Impuesto corriente

El impuesto corriente incluye el impuesto esperado por pagar o por cobrar sobre el ingreso o la pérdida imponible del año y cualquier ajuste al impuesto por pagar o por cobrar relacionado con años anteriores. Se mide usando tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado a la fecha de reporte. El impuesto corriente también incluye cualquier impuesto surgido de los dividendos. Los activos y pasivos por impuestos corrientes sólo se compensan si se cumplen ciertos criterios.

Impuesto diferido

Los impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporarias existentes entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de información financiera y los montos usados para propósitos tributarios.

Se reconocen activos por impuestos diferidos por las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que sea probable que existan ganancias imponibles futuras disponibles contra las que pueden ser utilizadas. Los activos por impuestos a la renta diferidos son revisados en cada fecha de reporte y son reducidos en la medida que no sea probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

El impuesto diferido debe medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación a las diferencias temporarias en el período en el que se reversen usando tasas fiscales aprobadas o prácticamente aprobadas a la fecha de reporte.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Financiera espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuestos a la renta diferidos se compensan solo si se cumplen ciertos criterios.

K. Provisiones y contingencias

Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Financiera tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para pagar la obligación y es posible estimar su monto confiablemente. Las provisiones son revisadas y ajustadas en cada período para reflejar la mejor estimación a la fecha del estado separado de situación financiera.

Contingencias

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros separados; estos se revelan en notas a los estados financieros separados, a menos que la posibilidad de la salida de recursos sea remota.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros separados y sólo se revelan cuando es probable que se produzcan ingresos de recursos.

L. Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos por intereses son reconocidos en los resultados del ejercicio a medida que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las operaciones que los generan y las tasas de interés pactadas libremente con los clientes.

Si, en opinión de la Gerencia, existen dudas razonables con respecto de la cobrabilidad del principal de algún crédito, la Financiera suspende el reconocimiento de los intereses a resultados y los registra como intereses en suspenso en una cuenta de orden; tales intereses en suspenso son reconocidos como ganados en la medida en que se cobran. Cuando la Gerencia determina que la condición financiera del deudor ha mejorado a tal punto que desaparece la duda en cuanto a la recuperación del principal, se restablece la contabilización de los intereses sobre la base de lo devengado.

Los ingresos por comisiones relacionadas con el otorgamiento de créditos son reconocidos en resultados del ejercicio en la medida que se devengan, en función de los plazos establecidos en los créditos otorgados.

Los otros ingresos y gastos de la Financiera son registrados en el período en que se devengan.

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

M. Capital

Las acciones comunes se clasifican como patrimonio. Los dividendos se reconocen como pasivos en los estados financieros separados en el período en que su distribución es aprobada por los accionistas de la Financiera.

N. Utilidad por acción

La utilidad por acción básica se calcula dividiendo la utilidad neta correspondiente a los accionistas entre el promedio ponderado de las acciones en circulación durante el período. En el caso de las acciones generadas por capitalización de utilidades, se considera, para fines del cálculo del promedio ponderado de acciones comunes, que éstas estuvieron siempre en circulación durante el año (nota 24).

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Financiera no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo, por lo que la utilidad por acción básica y diluida son las mismas.

O. Operaciones de arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que una porción significativa de los riesgos y beneficios relativos a la propiedad son retenidos por el arrendador, se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados bajo un arrendamiento operativo se cargan como gastos sobre la base del método de línea recta en el período del arrendamiento.

P. Estado separado de flujo de efectivo

Para efectos de presentación de este estado financiero, se consideran como efectivo, el saldo del disponible al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, excepto los fondos en garantía (nota 5).

Q. Transacciones y saldos en moneda extranjera

Transacciones en moneda extranjera se consideran aquellas que se efectúan en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional de la Financiera usando los tipos de cambio vigentes por la SBS a las fechas de las transacciones y los saldos al tipo de cambio de cierre de cada mes. Las ganancias o pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la conversión a los tipos de cambio al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado separado de resultados, excepto por la diferencia en cambio originada por los instrumentos representativos de capital de terceros y/o de subsidiarias o asociadas clasificadas como inversiones disponibles para la venta y siempre que no se traten de operaciones de cobertura, los cuales se reconocerán directamente en cuentas patrimoniales, según lo dispuesto en la Resolución SBS N° 7033-2012.

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

R. Nuevos pronunciamientos contables**i. Nuevos pronunciamientos contables que no han sido adoptados anticipadamente**

Las siguientes nuevas normas, enmiendas e interpretaciones han sido emitidas o adaptadas por el IASB (International Accounting Standards Board) pero son aplicables a los períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023, y no han sido aplicadas en la preparación de estos estados financieros separados debido a que la Financiera no planea adoptar estas normas anticipadamente. Aquellas que podrían ser relevantes para la Financiera se señalan a continuación:

Modificaciones a las NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
<i>Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (Modificaciones a la NIC 1)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite adopción anticipada.
<i>Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28)</i>	Fecha efectiva diferida indefinidamente.
<i>Revelaciones de políticas contables (Modificaciones a la NIC 1 y Declaración de Práctica 2 Elaboración de Juicios Relacionados con la Materialidad)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite adopción anticipada.
<i>Definición de Estimación Contable (Modificaciones a la NIC 8)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite adopción anticipada y será aplicada prospectivamente a los cambios en las estimaciones contables y cambios en las políticas contables que ocurran en o después del comienzo del primer período de reporte anual en donde la compañía aplique las modificaciones.
<i>Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una única transacción (Modificaciones a la NIC 12)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite adopción anticipada.
<i>Aplicación inicial de la NIIF 17 y la NIIF 9 – Información Comparativa (Modificaciones a la NIIF 17)</i>	La modificación es aplicable a partir de la aplicación de la NIIF 17 Contratos de Seguro.
<i>Pasivos por Arrendamientos en una Venta con Arrendamiento Posterior (Modificaciones a la NIIF 16)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada.
<i>Pasivos No Corrientes con Covenants (Modificaciones a la NIC 1)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024.

ii. Resoluciones y normas emitidas por el CNC y la Superintendencia del Mercado de Valores respecto a aprobación y adopción de NIIF en Perú

A la fecha de los estados financieros separados, el CNC a través:

- De la Resolución N° 003-2022-EF/30 emitida el 24 de noviembre de 2022 Aprueban condiciones técnicas para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.
- De la Resolución N° 002-2022-EF/30 emitida el 16 de setiembre de 2022 Aprueban el Set Completo de las Normas Internacionales de Información Financiera versión 2022 así como el Marco Conceptual para la Información Financiera.

Tal como se indica en la nota 2.A. las normas e interpretaciones detalladas anteriormente en i) y ii) sólo serán aplicables a la Financiera en forma supletoria a las indicadas por la SBS cuando se presenten situaciones no previstas en su Manual de Contabilidad. La Gerencia de la Financiera no ha determinado el efecto en la preparación de sus estados financieros separados si dichas normas fueran aplicables y/o adoptadas por la SBS.

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

iii. Requerimientos vigentes emitidos por el IASB efectivos desde el 1 de enero de 2022

- Modificaciones a la NIC 37: Costos de Cumplimiento de un Contrato.
- Mejoras anuales a la NIIF 2018-2020.
- Modificaciones a la NIC 16: Contabilización de los ingresos antes del uso previsto de un activo.
- Modificaciones a la NIIF 3: Referencia al Marco Conceptual.

iv. Requerimientos vigentes emitidos por el IASB efectivos desde el 1 de enero de 2019

Precisiones sobre la aplicación de las NIIF 16 “Arrendamientos”

Mediante Oficio Múltiple N° 467-2019-SBS de fecha 7 de enero de 2019, la Superintendencia precisó que la NIIF 16 Arrendamientos, no será de aplicación a las empresas supervisadas hasta establecer las disposiciones correspondientes; por lo tanto; las empresas supervisadas seguirán aplicando la NIC 17 Arrendamientos.

CINIIF 23: Incertidumbre sobre tratamientos tributarios

La Financiera ha aplicado la CINIIF 23 “Incertidumbre sobre tratamientos de impuesto a las ganancias” desde el 1 de enero de 2019, evaluando todos los impuestos a las ganancias sobre los que podría existir incertidumbre sobre el tratamiento contable. Como resultado de la evaluación, la Financiera considera que no existen situaciones que deban ser provisionadas al 31 de diciembre de 2022 y de 2021.

v. Principales pronunciamientos emitidos por la SBS durante el 2022

- Resolución N° 0126-2022-SBS, de fecha 13 de enero de 2022; establece modificar el reglamento de infracciones y sanciones de la SBS. Relacionadas con el no cumplimiento de la autorización para el uso de modelos novedosos.
- Resolución N° 0127-2022-SBS, de fecha 13 de enero de 2022; establece ampliar el tratamiento excepcional para la prórroga para la tenencia de bienes adjudicados y recuperados para aquellas empresas que lo requieran sin que sea necesario solicitud de autorización ni Resolución por parte de la SBS.
- Resolución N° 00530-2022-SBS, de fecha 11 de febrero de 2022; se reestablece el requerimiento mínimo de 100% para el Ratio de Cobertura de Liquidez en moneda nacional y Ratio de Cobertura de Liquidez en moneda extranjera a partir del 1 de abril 2022.
- Resolución N° 00598-2022-SBS, de fecha 25 de febrero de 2022; establece modificar el párrafo de disolución voluntaria del Reglamento de los régímenes especiales y de la liquidación de las empresas del sistema financiero y del sistema de seguros. Establece que la empresa debe solicitar a la SBS autorización para la disolución voluntaria adjuntando el acuerdo de la JGA, el balance, el cronograma del proceso de liquidación voluntaria hasta su culminación definitiva. Asimismo, debe indicar el procedimiento y los liquidadores designados. El incumplimiento de este cronograma podrá ser pasible de sanción administrativa.
- Resolución N° 00949-2022-SBS, de fecha 24 de marzo de 2022; establece modificar el reglamento para la elección de los representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito. Modificación en lo referido a los requisitos para ser directos y la documentación requerida al directos a efectos de su designación.

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

- Resolución N° 01299-2022-SBS, de fecha 20 de abril de 2022; establece modificar el Reglamento para la negociación y contabilización de Productos Financieros Derivados respecto al uso de tasas para la determinación de la valorización de:
 - i. Productos Financieros Derivados para Negociación
 - ii. Productos Financieros Derivados con Fines de Cobertura
- Resolución N° 01944-2022-SBS, de fecha 16 de junio de 2022; establece que para los créditos reprogramados que cuentan con la cobertura del Fondo de Apoyo Empresarial a la MIPYME del Sector Turismo (FAE-TURISMO), le resulta aplicable el mismo tratamiento dispuesto a la parte de los créditos reprogramados que cuentan con la cobertura del Fondo de Apoyo Empresarial a la MYPE.
- Resolución N° 01905-2022-SBS, de fecha 10 de junio de 2022; establece aplazar la entrada en vigencia de las siguientes modificaciones al Reglamento para la Supervisión Consolidada de los Conglomerados Financieros y Mixtos hasta el 1 de enero de 2023. En lo referido al Cálculo del patrimonio efectivo.
- Resolución N° 02165-2022-SBS, de fecha 11 de julio de 2022; se establece que los créditos reprogramados bajo el Decreto de Urgencia 011-2022 cuentan con la cobertura del Programa Reactiva Perú y les resulta aplicable el mismo tratamiento, por tal motivo se estable las cuentas contables a usar para el importe capital vigente reprogramado presentado en la porción con y sin garantía del gobierno central, capital vencido reprogramado presentado en la porción con y sin garantía del gobierno central y los rendimientos de estos reprogramados presentado por el criterio del devengado y percibido. Asimismo, se establece que las garantías serán presentadas en una cuenta distinta del anterior proceso de reprogramación.
- Resolución N° 02192-2022-SBS, de fecha 13 de julio de 2022, establece aprobar "Disposiciones para la aplicación de las tasas de interés máximas", en donde se requiere que las Instituciones Financieras tengan procesos para implementar políticas y procedimientos que permitan garantizar que las tasas de interés compensatorio y moratorio, aplicadas a los créditos de consumo y créditos a pequeñas y microempresas; se encuentren dentro de los límites establecidos por el BCRP, que son actualizados de forma semestral.
- Resolución N° 02800-2022-SBS, de fecha 13 de setiembre de 2022, se establece modificar la determinación de la Posición Contable Neta de Productos Financieros Derivados en moneda extranjera; ahora esta posición no debe incluir los instrumentos clasificados como cobertura contable.
- Resolución N° 3178-2022-SBS, de fecha 17 de octubre de 2022, se establece que en el caso de las empresas del Sistema financiero, a la parte de los créditos que cuentan con la cobertura del Fondo de Apoyo empresarial para el sector textil y confección (FAE-TEXCO), le resulta aplicable el mismo tratamiento dispuesto a la parte de los créditos que cuentan con la cobertura del Fondo de Apoyo Empresarial a la MYPE, a través de las Resoluciones SBS N° 1315-2020 y N° 1546-2020. El límite excepcional de cincuenta por ciento (50%) del patrimonio efectivo de las empresas del sistema financiero se aplica al total de las coberturas que otorgue el FAE-TEXCO, la presente resolución entra en vigencia al día siguiente de su publicación.
- Resolución N° 3296-2022-SBS, de fecha 28 de octubre de 2022, basado en los nuevos pronunciamientos del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea se modifica el reglamento para la gestión de riesgo de liquidez con la finalidad de adecuar la gestión del riesgo de liquidez y el anexo 15-B con la finalidad de adaptarlos a los estándares establecidos por dicho comité.

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

- Resolución N° 3955-2022-SBS, de fecha 22 de diciembre de 2022, establece modificar el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo de Mercado, mediante la cual se actualiza este reglamento a fin de incorporar los cambios relacionados con la composición del patrimonio efectivo y la eliminación de los métodos avanzados para el cálculo del requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo operacional, entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2023.
- Resolución N° 3951-2022-SBS, de fecha 22 de diciembre de 2022, establece aprobar el nuevo Reglamento de Cómputo de Reservas, Utilidades, Donaciones e Instrumentos Representativos de Capital en el Patrimonio Efectivo, establece las condiciones para su computo en el patrimonio efectivo de los instrumentos de capital, así como la existencia de límites para su consideración en el cómputo del patrimonio efectivo, entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2023.
- Resolución N° 3952-2022-SBS, de fecha 22 de diciembre de 2022, establece modificar el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo de Crédito, básicamente en cambios en el cálculo de los activos y contingentes ponderados por riesgo de crédito y cambios en las exposiciones con el sector público, entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2023.
- Resolución N° 3953-2022-SBS, de fecha 22 de diciembre de 2022, establece aprobar el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgos Adicionales como precisiones al cálculo del riesgo de concentración y de tasa de interés, así como sus efectos en el requerimiento de patrimonio efectivo, también establece precisiones sobre la consideración de provisiones voluntarias para disminuir el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgos adicionales. La presente Resolución entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2023.
- Resolución N° 3950-2022-SBS, de fecha 27 de diciembre de 2022, Se aprobó el nuevo Reglamento de Deuda Subordinada aplicable a las Empresas del Sistema Financiero, establece las condiciones para considerar la deuda subordinada en el cómputo del patrimonio efectivo, asimismo establece precisiones sobre los instrumentos de deuda y la existencia de límites para su consideración en el cómputo del patrimonio efectivo. Entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2023.

4. Saldos en Moneda Extranjera

Los estados de situación financiera separados incluyen saldos de operaciones en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses (US\$), los cuales se encuentran registrados al tipo de cambio en soles (S/) establecido por la SBS. Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, fue de US\$ 1 = S/ 3.814 y US\$ 1 = S/ 3.987, respectivamente.

Las operaciones en moneda extranjera en el país y las operaciones de comercio internacional, referidas a los conceptos autorizados por el Banco Central de Reserva del Perú, se canalizan a través del Mercado Libre Bancario. Al 31 de diciembre de 2022, los tipos de cambio de compra y venta utilizados fueron de US\$ 1 = S/ 3.808 y US\$ 1= S/ 3.820, respectivamente (US\$ 1= S/ 3.975 compra y US\$ 1= S/ 3.998 venta, al 31 de diciembre de 2021).

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

Los saldos en moneda extranjera, equivalentes en miles de dólares estadounidenses (US\$) al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, se resumen como sigue:

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	2022	2021
Activo		
Disponible	7,287	8,603
Otros activos, neto	-	8
	7,287	8,611
Pasivo		
Obligaciones con el público	(3,105)	(7,678)
Cuentas por pagar y otros pasivos	(3,201)	(93)
	(6,306)	(7,771)
Posición activa, neta	981	840

5. Disponible

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2022	2021
Caja (a)	79,280	78,215
Banco Central de Reserva del Perú (a)	192,405	288,721
Bancos y otras empresas del sistema financiero del país (b)	51,872	40,575
Fondo restringido (c)	3,787	3,789
Canje	292	240
	327,636	411,540

- (a) Los fondos depositados en Caja y en el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), incluyen fondos que están destinados a cubrir el encaje legal que la Financiera debe mantener por los depósitos captados de terceros, según los límites fijados por las disposiciones vigentes. Al 31 de diciembre de 2022, los fondos disponibles en caja y depósitos en el BCRP incluyen miles de US\$ 5,107 y miles de S/ 252,175 que son destinados a cubrir dicho encaje legal (miles de US\$ 2,370 y miles de S/ 99,550, al 31 de diciembre de 2021). Estos fondos son mantenidos en las bóvedas de la Financiera o están depositados en el BCRP y se encuentran dentro de los límites requeridos por las regulaciones vigentes que aplican.

Los fondos de encaje mantenidos en el BCRP no generan intereses, excepto por la parte exigible del encaje en moneda nacional y moneda extranjera que excede del encaje mínimo legal. Al 31 de diciembre de 2022, el exceso del encaje mínimo legal en moneda extranjera devengó interés a una tasa efectiva anual de 3.79% (al 31 de diciembre de 2021, la Financiera no devengó intereses por el exceso del encaje mínimo legal en moneda extranjera). Durante el 2022, el exceso del encaje mínimo legal en moneda extranjera devengó intereses por miles de S/ 97.

- (b) Los depósitos en bancos del país corresponden principalmente a saldos en soles y en dólares estadounidenses, son de libre disponibilidad, y generan intereses a tasas de mercado.
- (c) Al 31 de diciembre de 2022, la Financiera mantiene en fondos restringidos por miles de S/ 2,080 y miles de US\$ 447 (miles de S/ 1,985 y miles de US\$ 452 en 2021), relacionados principalmente con fondos fijos y garantías por alquileres.

En el año 2022, el ingreso por intereses de los fondos disponibles asciende a miles de S/ 8,833 (miles de S/ 2,318 en el año 2021) y se incluye en el rubro ingresos por intereses del estado separado de resultados (nota 17).

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

6. Inversiones Disponibles para la Venta

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2022	2021
Certificados de depósito del BCRP (a)	334,732	225,468
Valores y títulos emitidos por el BCRP (b)	-	30,335
	334.732	255,803

- (a) Al 31 de diciembre de 2022, la Financiera mantiene certificados de depósitos emitidos por el BCRP a valor nominal de miles de S/ 338,800 los cuales tienen rendimientos devengados por cobrar por miles de S/ 7,610 (valor nominal de miles de S/ 226,322 con rendimientos devengados por cobrar por miles de S/ 1,212 en 2021); y cuyos valores razonables ascienden a miles de S/ 334,732 (miles de S/ 225,468 al 31 de diciembre de 2021), devengan intereses a tasas anuales que fluctúan entre 2.31% y 7.22% y vencen entre enero y mayo de 2023 (en el 2021, entre 0.31% y 2.48% y vencen en marzo 2023).
- (b) Al 31 de diciembre de 2021, la Financiera mantiene operaciones de reporte de valores con el BCRP por un valor nominal de S/ 30,378, los cuales tienen rendimientos devengados por cobrar por miles de S/ 54, devengan intereses a una tasa efectiva anual de 2.7% y tienen vencimiento en enero de 2022.

7. Inversión en Subsidiaria

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	Tipo de participación	Cantidad de acciones	Participación (%)	Valor en libros
2022				
Pagos Digitales Peruanos S.A.	Acciones comunes	255,752,015	79.49	13,032
2021				
Pagos Digitales Peruanos S.A.	Acciones comunes	68,776,560	55.56	4,916

Pagos Digitales Peruanos S.A. es una subsidiaria de la Financiera que tiene por objeto brindar servicios de procesamiento y manejo de cuentas de dinero electrónico de entidades autorizadas a emitir dinero electrónico en Perú.

8. Cartera de Créditos, Neto

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2022		2021	
Créditos directos				
Créditos vigentes	3,411,610	101%	2,891,083	100%
Créditos refinaciados	18,557	1%	44,969	1%
Créditos vencidos	169,057	5%	158,990	6%
Créditos en cobranza judicial	25,890	1%	17,066	1%
	3,625,114	108%	3,112,108	108%
Más (menos)				
Rendimientos devengados	49,276	1%	41,114	1%
Provisión para incobrabilidad de créditos	(290,628)	(9%)	(264,608)	(9%)
	3,383,762	100%	2,888,614	100%

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el 100% de la cartera de créditos de la Financiera, está compuesta principalmente por créditos en moneda nacional.

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

Adicionalmente, la Financiera ha participado en los Programas FAE I, II, y Reactiva Perú, colocando créditos con garantía del Gobierno Peruano. Al 31 de diciembre, la Financiera mantiene créditos bajo estos programas como sigue:

En miles de soles	2022				2021				
	FAE I		FAE II		FAE I		FAE II		
	Directos	%	Directos	%	Directos	%	Directos	%	
Tipos de crédito									
Microempresa	1,991	28%	1,664	52%	6,208	29%	6,004	30%	
Pequeña empresa	5,006	72%	1,557	48%	15,180	70%	5,488	70%	
Mediana empresa	-	-	3	-	102	1%	-	-	
	6,997	100%	3,224	100%	21,490	100%	11,492	100%	
Reactiva Perú									
%		2022		2021					
%		Directos	%	Directos	%	Directos	%	Directos	%
Tipos de crédito									
Microempresa		8,780	53	15,007	44				
Mediana empresa		-	-	32	-				
Pequeña empresa		7,669	47	19,240	56				
		16,449	100	34,279	100				

Las obligaciones vinculadas a los créditos de los Programas FAE I y II forman parte de las obligaciones con COFIDE presentadas en el rubro de "Adeudados y Obligaciones Financieras" (nota 12) y las obligaciones con el BCRP vinculadas al Programa Reactiva Perú se presentan en el rubro de "Cuentas por Pagar" (nota 13).

A partir del 1 de julio 2021, las tasas anuales de interés están sujetas al tope máximo de tasas de interés, regulado por el BCRP, acorde con la Ley N° 31143 emitida en marzo 2021. Al 31 de diciembre de 2022 la tasa máxima de interés (TEA) aplicable a los créditos de consumo y microempresa es de 87.91% (83.64% al 31 de diciembre de 2021).

Al 31 de diciembre, las tasas efectivas mensuales promedio para los principales tipos de créditos fueron las siguientes:

%	2022		2021	
	Moneda nacional	Moneda extranjera	Moneda nacional	Moneda Extranjera
Medianas empresas	1.36	-	1.31	-
Pequeñas empresas	1.56	-	1.52	-
Microempresas (MES)	4.22	-	3.87	-
Consumo no revolvente	2.46	-	2.46	-

La clasificación por destino de la cartera de créditos directos es como sigue:

En miles de soles	2022		2021	
Pequeñas empresas	1,763,511	49%	1,345,579	43%
Microempresas	1,513,065	42%	1,535,174	50%
Consumo	335,808	9%	227,269	7%
Medianas empresas	12,730	-	4,086	-
	3,625,114	100%	3,112,108	100%

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

Al 31 de diciembre, de acuerdo con las normas vigentes de la SBS, la cartera de créditos directos de la Financiera está clasificada por riesgo como sigue:

En miles de soles	2022			2021		
	Nº de deudores	Directos	%	Nº de deudores	Directos	%
Normal	657,439	3,287,148	91 %	590,240	2,666,895	86 %
Con problema potencial	17,700	108,832	3 %	11,898	199,970	6 %
Deficiente	10,629	46,018	1 %	6,349	54,528	2 %
Dudoso	18,857	68,607	2 %	10,801	83,630	3 %
Pérdida	27,742	114,509	3 %	15,357	107,085	3 %
	732,367	3,625,114	100%	634,645	3,112,108	100%

Los créditos directos están distribuidos en los siguientes sectores:

En miles de soles	2022			2021	
Comercio	2,196,065	61 %	1,957,875	63 %	
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	155,352	4 %	139,731	4 %	
Actividades inmobiliarias, empresariales	204,833	6 %	178,136	6 %	
Consumo	335,808	9 %	227,269	7 %	
Manufactura	265,403	7 %	20,433	1 %	
Otros sectores	467,653	13 %	588,664	19 %	
	3,625,114	100%	3,112,108	100%	

Los créditos directos están distribuidos por zona geográfica de la siguiente manera:

En miles de soles	2022			2021	
Lima	1,469,875	41 %	1,317,896	42 %	
Arequipa	824,230	23 %	700,267	23 %	
Piura	207,459	6 %	201,315	6 %	
La Libertad	160,916	4 %	127,674	4 %	
Lambayeque	141,390	4 %	126,783	4 %	
Ica	116,800	3 %	86,349	3 %	
Cajamarca	100,422	3 %	78,551	3 %	
Ancash	97,997	3 %	79,417	3 %	
Puno	74,903	2 %	61,457	2 %	
San Martín	61,268	2 %	48,501	2 %	
Cusco	59,042	2 %	44,587	1 %	
Huánuco	55,712	2 %	46,448	2 %	
Junín	46,067	1 %	35,937	1 %	
Ucayali	42,019	1 %	35,129	1 %	
Tacna	39,645	1 %	31,430	1 %	
Loreto	36,282	1 %	33,115	1 %	
Ayacucho	29,236	1 %	24,463	1 %	
Tumbes	22,333	1 %	16,688	-	
Moquegua	22,216	1 %	16,101	-	
Iquitos	9,077	-	-	-	
Amazonas	8,225	-	-	-	
	3,625,114	100%	3,112,108	100%	

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

Los créditos directos tienen los siguientes vencimientos:

<i>En miles de soles</i>	2022	2021
Hasta 1 mes	56,918	2%
Más de 1 a 3 meses	380,028	10%
Más de 3 a 6 meses	567,639	16%
Más de 6 a 12 meses	588,432	16%
Más de 12 meses	1,837,961	51%
Vencidos y en cobranza judicial	194,136	5%
	3,625,114	100%
	3,112,108	100%

Durante el 2022 y 2021, la Financiera no ha realizado transferencias de carteras.

El movimiento de la provisión para incobrabilidad de créditos directos se muestra a continuación:

<i>En miles de soles</i>	Específica	Genérica	Total
Saldos al 1 de enero de 2022	158,160	106,448	264,608
Adiciones con cargo a resultados	253,919	40,265	294,184
Castigos	(259,821)	-	(259,821)
Transferencias de provisiones y otros	5,087	(5,087)	-
Condonaciones de capital	(8,343)	-	(8,343)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	149,002	141,626	290,628
Saldos al 1 de enero de 2021	213,650	77,694	291,344
Adiciones con cargo a resultados	252,975	22,360	275,335
Adiciones con cargo a patrimonio	-	60,000	60,000
Castigos	(336,243)	-	(336,243)
Transferencias de provisiones y otros	53,604	(53,606)	(2)
Condonaciones de capital	(25,826)	-	(25,826)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	158,160	106,448	264,608

A continuación, se presenta la composición de la provisión para incobrabilidad de créditos, neta, mostrada en el estado separado de resultados:

<i>En miles de soles</i>	2022	2021
Provisiones para incobrabilidad de créditos del ejercicio	294,184	275,335
Ingreso por recuperación de cartera	(23,131)	(22,139)
Reversión de provisión del año anterior	(32)	-
Provisión para créditos neto de recuperaciones	271,021	253,196

La Financiera registra las provisiones regulatorias para su cartera de créditos de acuerdo con la política descrita en la nota 3.C. En adición, la Financiera registra provisiones voluntarias para incobrabilidad de créditos que se incluyen en la provisión genérica para colocaciones a efectos de lograr una apropiada cobertura de los riesgos de créditos asumidos. Al 31 diciembre de 2022 y de 2021 las provisiones voluntarias ascienden a miles de S/ 93,323 y miles de S/ 68,823, respectivamente.

En virtud del Oficio Múltiple N° 42138-2020-SBS de fecha 23 de diciembre de 2020, la Financiera presentó a la SBS la solicitud de autorización para la constitución de provisiones voluntarias por miles de S/ 60,000 para reducir la volatilidad del riesgo no esperado por la pandemia sobre los límites legales de la Financiera, además de fortalecer la cobertura de provisiones y ratio capital. El 27 de julio de 2021, mediante la Resolución N° 02220-2021-SBS, la SBS autorizó la constitución de provisiones voluntarias con cargo a la cuenta patrimonial de reservas facultativas (nota 14.D).

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

En diciembre de 2020, la Financiera presentó a la SBS la solicitud de autorización para la constitución de provisiones específicas y voluntarias por miles de S/ 16,000 y miles de S/ 54,000, respectivamente, para cubrir prudencialmente el riesgo no esperado derivado del COVID-19. El 26 de enero de 2021 mediante Resolución SBS N° 04310-2021 la SBS autorizó la constitución de dichas provisiones contra patrimonio en el rubro resultados acumulados (nota 14.E).

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Financiera no mantiene provisiones por componente procíclico.

La Financiera en base a las políticas indicadas en la nota 3.C, realizó reprogramaciones de créditos a los clientes cuya mora no excede de 15 días al 29 de febrero de 2020 y que estén al día antes de la declaratoria de emergencia nacional. Estas facilidades incluyeron reprogramaciones de pago de hasta 180 días, las cuales se ejecutaron bajo la modalidad masiva e individual, dependiendo del portafolio.

Al 31 de diciembre, las reprogramaciones de créditos de acuerdo con su modalidad se muestran a continuación:

En miles de soles	2022			2021		
	Masiva	Individual	Total	Masiva	Individual	Total
Tipos de crédito						
Pequeña empresa	7,056	51,932	58,988	252,738	25,271	278,009
Microempresa	1,339	5,366	6,705	39,832	13,074	52,906
Consumo	294	1,504	1,798	13,796	2,799	16,595
Mediana empresa	103	578	681	1,888	362	2,250
Total créditos reprogramados	8,792	59,380	68,172	308,254	41,506	349,760

9. Inmuebles, Mobiliario y Equipo, Neto

Comprende lo siguiente:

En miles de soles	Saldos al		Transferencias y ajustes	Saldos 31.12.2022
	01.01.2022	Adiciones		
Costo				
Terrenos	356	-	-	356
Edificios e instalaciones	56,240	960	-	1,235
Mobiliario y equipo	9,077	382	(29)	-
Equipos diversos	34,200	4,071	(699)	209
Vehículos	6,448	449	(2,526)	898
Trabajos en curso	191	14,890	(12,460)	(2,342)
	106,512	20,752	(15,714)	-
				111,550
Depreciación acumulada				
Edificios e instalaciones	34,340	4,952	-	39,292
Mobiliario y equipo	4,302	1,099	(21)	5,380
Equipos diversos	21,896	5,063	(565)	26,394
Vehículos	3,908	777	(1,601)	3,084
	64,446	11,891	(2,187)	-
				74,150
		42,066		37,400

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

<i>En miles de soles</i>	Saldos al 01.01.2021	Adiciones	Retiros	Transferencias y ajustes	Saldos 31.12.2021
Costo					
Terrenos	356	-	-	-	356
Edificios e instalaciones	56,913	194	(922)	55	56,240
Mobiliario y equipo	9,090	12	(25)	-	9,077
Equipos diversos	32,680	2,232	(1,171)	459	34,200
Vehículos	10,797	24	(4,582)	209	6,448
Trabajos en curso	9,496	-	(8,582)	(723)	191
	119,332	2,462	(15,282)	-	106,512
Depreciación acumulada					
Edificios e instalaciones	29,360	5,805	(825)	-	34,340
Mobiliario y equipo	3,204	1,115	(17)	-	4,302
Equipos diversos	17,559	5,285	(948)	-	21,896
Vehículos	5,498	1,479	(3,069)	-	3,908
	55,621	13,684	(4,859)	-	64,446
	63,711				42,066

Las financieras en Perú, de acuerdo con la legislación vigente, no pueden otorgar en garantía los bienes que conforman sus inmuebles, mobiliario y equipo excepto aquellos adquiridos mediante la emisión de bonos de arrendamiento financiero, para efectuar operaciones de dicha naturaleza. Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Financiera no ha emitido bonos de arrendamiento financiero.

De acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia, al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Financiera ha contratado pólizas de seguro que le permiten asegurar los principales componentes de sus inmuebles, mobiliario y equipo.

10. Otros Activos, Neto

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2022	2021
Cuentas por cobrar, neto (a)	18,103	24,792
Impuestos corrientes (b)	-	26,499
Operaciones en trámite activas (c)	33,324	10,786
Activo intangible, neto (d)	38,464	35,168
Pagos anticipados y cargas diferidas	6,808	4,966
	96,699	102,211

- (a) Al 31 de diciembre de 2022, el saldo está representado principalmente por comisiones por cobrar a Mapfre Perú por miles de S/ 8,793 por la comercialización de pólizas de seguro (al 31 de diciembre de 2021, por miles de S/ 11,536), por seguros de desgravamen por cobrar por miles de S/ 1,709 (al 31 de diciembre de 2021, por miles de S/ 6,590), por los recursos transferidos en fideicomiso que respaldan la emisión del dinero electrónico circulante por miles de S/ 970 (al 31 de diciembre de 2021, por miles de S/ 959) y por reclamos a terceros por miles de S/ 1,317 (al 31 de diciembre de 2021, por miles de S/ 1,234).
- (b) Al 31 de diciembre de 2021, comprende principalmente saldo a favor del impuesto a la renta por miles de S/ 26,401.

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

- (c) Al 31 de diciembre de 2022, el saldo está representado principalmente por operaciones transitorias de conversión de dinero electrónico “cash out” y pagos de cartera grupal efectuadas con dinero electrónico a fin de mes, y que por su naturaleza transitoria son regularizadas al mes siguiente, por miles de S/ 16,661 (al 31 de diciembre de 2021 por miles de S/ 10,036) y operaciones por liquidar propias por miles de S/ 11,715.
- (d) Comprende softwares, licencias y desarrollos tecnológicos. Al 31 de diciembre de 2022, incluye principalmente los costos relacionados a la modernización de la plataforma tecnológica, la cual empezó a operar en marzo de 2022.

11. Obligaciones con el Público y Depósitos de Empresas del Sistema Financiero

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2022	2021	
Cuentas a plazos	1,996,341	83%	1,549,453
Cuentas de ahorro	358,226	15%	459,351
Obligaciones a la vista	18,064	1%	13,372
Depósitos de empresas del sistema financiero	8	-	105,012
Otras obligaciones	4,326	-	3,842
Intereses por pagar	36,069	1%	28,160
	2,413,034	100%	2,159,190
			100%

La Financiera establece libremente las tasas de interés que rigen sus operaciones pasivas, en función a la oferta y demanda, y dependiendo el tipo de depósitos. Al 31 de diciembre, las tasas efectivas anuales promedio para los principales productos fueron:

% Moneda	2022		2021	
	Moneda		Moneda	
	Nacional	Extranjera	Nacional	Extranjera
Ahorros	2.58	0.01	2,40	0.01
Depósitos a plazo	7.93	1.51	3,58	1.19

La Financiera viene orientando sus esfuerzos en obtener mayores depósitos a plazo principalmente con personas jurídicas, esto con la finalidad de diversificar sus fuentes de financiamiento.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 del total de los depósitos y obligaciones de personas naturales y jurídicas sin fines de lucro, miles de S/ 1,814,024 y miles de S/ 1,637,319, respectivamente, están cubiertos por el Fondo de Seguro de Depósitos (FSD), de acuerdo con disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con el artículo N° 4 de la Resolución SBS N° 0657-99, las imposiciones respaldadas por el Fondo son las siguientes:

- i. Los depósitos nominativos, bajo cualquier modalidad, de las personas naturales y personas jurídicas privadas sin fines de lucro;
- ii. Los intereses devengados por los depósitos referidos en el literal precedente, a partir de sus respectivas fechas de constitución o de su última renovación; y
- iii. Los depósitos a la vista de las demás personas jurídicas.

El monto máximo cubierto por persona al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 ascendió a miles de S/ 125 y miles de S/ 116, respectivamente.

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

Al 31 de diciembre, los depósitos a plazo de las obligaciones con el público y empresas del sistema financiero tienen el siguiente cronograma de vencimientos:

En miles de soles	2022			2021		
	Moneda			Moneda		
	Nacional	Extranjera	Total	Nacional	Extranjera	Total
Hasta 1 mes	545,814	5,721	551,535	292,676	4,138	296,814
Más de 1 a 3 meses	316,236	-	316,236	260,864	41	260,905
Más de 3 a 6 meses	239,655	-	239,655	355,802	1,346	357,148
Más de 6 a 12 meses	426,555	894	427,449	448,003	16,491	464,494
Más de 12 meses	461,466	-	461,466	275,043	61	275,104
	1,989,726	6,615	1,996,341	1,632,388	22,077	1,654,465
Intereses	35,976	93	36,069	28,125	35	28,160
	2,025,702	6,708	2,032,410	1,660,513	22,112	1,682,625

Los depósitos a la vista y de ahorros no tienen vencimiento contractual.

12. Adeudos y Obligaciones Financieras

Comprende lo siguiente:

En miles de soles	2022	2021
Adeudados y obligaciones financieras		
Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE		
Programas FAE (a)	2,984	16,253
Capital de trabajo y otros (b)	389,140	258,179
Banco BBVA Perú S.A. (b)	134,000	138,000
Banco de Crédito del Perú S.A. (b)	77,000	76,000
Banco GNB Perú S.A. (b)	60,000	50,000
Banco Interbank del Perú S.A. (b)	24,647	24,675
FONCODES (b)	-	15,000
ICBC Perú Bank (b)	37,100	-
Banco BCI (b)	19,500	-
Sura Asset Management Perú (b)	-	1,400
	744,371	579,507
Más: Intereses devengados por pagar	11,735	5,537
Total adeudos	756,106	585,044
Valores, títulos y obligaciones en circulación (c)	213,732	266,367
Total adeudos y obligaciones financieras	969,838	851,411

- (a) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Financiera mantiene recursos obtenidos del Programa de Gobierno FAE-MYPE, para garantizar el financiamiento del capital de trabajo para las MYPE, que les permita superar los problemas económicos generados por el estado de emergencia adoptado ante la pandemia COVID-19. A continuación se detalla las líneas por colocación garantizada y adeudado:

En miles de soles	Moneda	2022			2021		
		Colocaciones		Interés anual	Colocaciones		Interés anual
		garantizadas	Adeudado		garantizadas	Adeudado	
Concepto							
Programa FAE I	Soles	3,793	71	6.88%	21,490	4,563	6.90%
Programa FAE II	Soles	3,070	2,913	2.34%	12,006	11,690	2.40%

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

Los préstamos obtenidos de COFIDE están sujetos a acuerdos específicos sobre la forma de utilización de los fondos recibidos, las condiciones financieras que deben mantenerse y otros asuntos administrativos. En opinión de la Gerencia, al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Financiera ha cumplido con los mencionados acuerdos.

- (b) Al 31 de diciembre de 2022, corresponde a recursos obtenidos en moneda nacional para ser utilizados como capital de trabajo en el corto plazo por miles de S/ 741,387 (miles de S/ 563,254 al 31 de diciembre de 2021), los cuales devengan tasa de interés anual entre 3.8% y 10.4% (entre 0.7% y 7.5% al 31 de diciembre de 2021) y tienen vencimiento hasta diciembre de 2025 (vencimiento hasta enero de 2025, al 31 de diciembre de 2021).

Durante el año 2022, los adeudos generaron gastos por intereses por miles de S/ 35,458 (miles de S/ 18,411 durante el año 2021) y se presentan dentro del rubro de gastos por intereses del estado separado de resultados (nota 18).

Al 31 de diciembre, adeudos a bancos y otras instituciones financieras tienen el siguiente cronograma de vencimiento:

<i>En miles de soles</i>	2022	2021
Hasta 1 mes	86,694	21,856
Más de 1 a 3 meses	81,162	123,366
Más de 3 a 6 meses	103,109	160,421
Más de 6 a 12 meses	183,891	94,917
Más de 12 meses a 5 años	301,250	184,484
	756,106	585,044

- (c) Al 31 de diciembre el detalle de los valores, títulos y obligaciones en circulación es el siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2022	2021
Certificado de depósito	206,477	194,705
Bonos corporativos	-	69,943
Más: intereses devengados por pagar	7,255	1,719
Total valores, títulos y obligaciones en circulación	213,732	266,367

Al 31 de diciembre, el vencimiento de los valores en circulación es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2022	2021
De 1 a 12 meses	213,732	266,367
Más de 12 meses	-	-
	213,732	266,367

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, los gastos por intereses provenientes de valores y títulos ascienden a miles de S/ 11,692 y miles de S/ 6,708, respectivamente; y se presentan dentro del rubro de gastos por intereses del estado separado de resultados (nota 18).

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

13. Cuentas por Pagar

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2022	2021
Operaciones de reporte (a)	7,888	63,618
Remuneraciones y participaciones por pagar (b)	42,929	20,686
Cuentas por pagar diversas (c)	44,152	28,327
Otras cuentas por pagar	10,003	6,039
Impuestos corrientes	3,816	-
Proveedores	178	31
	108,966	118,701

- (a) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el saldo incluye obligaciones por operaciones de venta con compromiso de recompra de Certificados de Participación del Programa Reactiva celebradas con el BCRP por miles de S/ 7,888 y por miles de S/ 63,618, respectivamente, las cuales devengan intereses a una tasa de 0.5% y tienen un vencimiento de 3 años, desde la fecha de emisión.
- (b) Al 31 de diciembre de 2022, el saldo incluye principalmente vacaciones por pagar por miles de S/ 12,888 y remuneraciones por pagar por miles de S/ 23,489 (vacaciones por pagar por miles de S/ 10,485 y remuneraciones por pagar por miles de S/ 9,146).
- (c) Al 31 de diciembre de 2022, este rubro comprende principalmente la recaudación de primas de seguros por miles S/ 6,283, operaciones de venta con compromiso de recompra por miles de S/ 7,888, provisiones de obligaciones con proveedores por miles de S/ 5,201 y seguro desgravamen por pagar por miles de S/ 11,440 (primas de seguro por miles de S/ 19,124, obligaciones derivadas por el uso de BIM por miles de S/ 5,111, provisiones de obligaciones con proveedores por miles de S/ 3,104 y seguro desgravamen por pagar por miles de S/ 13,255, al 31 de diciembre de 2021).

14. Patrimonio**A. Patrimonio efectivo**

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el patrimonio efectivo de la Financiera determinado según las normas legales vigentes asciende a miles de S/ 777,643 y miles de S/ 667,409, respectivamente. Esta cifra se utiliza para el cálculo de ciertos límites y restricciones legales de acuerdo con la Ley General de Bancos, aplicables a las operaciones de la Financiera.

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

Al 31 de diciembre, el patrimonio efectivo de la Financiera se determinó como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2022	2021
Patrimonio efectivo nivel 1		
Capital social pagado	547,594	512,945
Más		
Reserva legal	43,520	39,512
Capital adicional	449	449
Utilidad / Pérdida acumulada	-	3,392
Pérdida no realizada por inversiones disponibles para la venta	(384)	(461)
Utilidad neta del ejercicio	109,724	35,223
Deducciones en el Patrimonio Efectivo	(6,516)	(2,458)
Total patrimonio efectivo nivel 1	694,388	588,602
Patrimonio efectivo nivel 2		
Reserva Facultativa	39,443	39,443
Provisión genérica para créditos de cobranza dudosa	50,328	41,822
Deducciones en el Patrimonio Efectivo	(6,516)	(2,458)
Total patrimonio efectivo nivel 2	83,255	78,807
Total patrimonio efectivo	777,643	667,409

Al 31 de diciembre de 2022, el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de crédito determinado por la Financiera, según la legislación aplicable a instituciones financieras, asciende a miles de S/ 335,678 (miles de S/ 263,400 al 31 de diciembre de 2021), mientras que los requerimientos de patrimonio efectivo por riesgo de mercado y operacional ascienden a miles de S/ 850 y miles de S/ 21,014 respectivamente (miles de S/ 548 y miles de S/ 37,233 de diciembre de 2021, respectivamente).

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Ley General de Bancos establece como límite global que el patrimonio efectivo debe ser igual o mayor al 8%, de los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo totales o requerimientos mínimos de capital, que incluyen el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de mercado y riesgo operacional multiplicado por 10 y los activos contingentes ponderados por riesgo de créditos. Al 31 de diciembre de 2022, el patrimonio efectivo de la Financiera representa el 18.7% de los requerimientos mínimos de capital por riesgo de mercado, operativo y de crédito (18.2% al 31 de diciembre de 2021).

Con fecha 2 de abril de 2009, mediante Resolución SBS N° 2115-2009 se aprobó el reglamento para el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo operacional, que tiene vigencia a partir del 1 de julio de 2009. Mediante Resolución SBS N° 3562-2018 de fecha 14 de setiembre de 2018, la SBS autorizó a la Financiera el uso del método estándar alternativo para el cálculo del requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo operacional.

Mediante Resolución SBS N° 8425-2011 de fecha 20 de julio de 2011, la SBS aprobó el reglamento para el requerimiento de patrimonio efectivo adicional, el cual establece que este patrimonio será igual a la suma de los requerimientos de patrimonio efectivo calculados para cada uno de los siguientes componentes: i) ciclo económico, ii) riesgo por concentración, iii) riesgo por concentración de mercado, iv) riesgo por tasa de interés en el libro bancario y v) otros riesgos. A partir de la entrada en vigencia de esta norma, las entidades financieras tendrán un plazo de cinco años para adecuar el total de su patrimonio efectivo al nivel solicitado en dicha Resolución. Dicho requerimiento adicional entró a vigencia de manera progresiva a partir de julio de 2012. Al 31 de diciembre de 2022 el importe por patrimonio efectivo adicional asciende a miles de S/ 84,359 (miles de S/ 73,254 al 31 de diciembre de 2021).

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

A continuación, detallamos el superávit global de patrimonio efectivo al 31 de diciembre:

<i>En miles de soles</i>	2022	2021
Requerimiento de patrimonio efectivo mínimo		
Por riesgo de crédito, mercado y operacional	357,542	301,181
Patrimonio efectivo adicional	84,359	73,254
Total requerimiento mínimo	441,901	374,435
Total patrimonio efectivo calculado	777,643	667,409
Superávit global de patrimonio efectivo	335,742	292,974

B. Capital

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el capital comprende 24,229,804 acciones comunes de un valor nominal de S/ 22.60 y S/ 21.17, respectivamente, totalmente pagadas.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la composición accionaria que participa del capital de la Financiera está conformada como sigue:

Participación individual en el capital	Número de accionistas	Total de participación (%)
De 0.01% hasta 5%	1	0.01
Del 5.01% hasta 100%	1	99.99
	2	100.00

De conformidad con la Ley General de Bancos, se requiere que, al 31 de diciembre de 2022, el capital social alcance la suma mínima de miles de S/ 17,111 (miles de S/ 15,673 al 31 de diciembre de 2021), el cual es de valor constante y debe ser actualizado anualmente al cierre de cada ejercicio en función al índice de precios al por mayor (IPM), publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática.

En la Junta General de Accionistas realizada el 31 de marzo de 2022, se acordó aumentar el capital social mediante capitalización de utilidades del ejercicio 2021 por miles de S/ 34,649. Esta capitalización incrementó el valor nominal de las acciones a S/ 22.60, por lo que no implicó incrementar el número de acciones por dicha capitalización.

De acuerdo a lo señalado por la SBS en la Resolución SBS N° 04310-2021, en Junta General de Accionistas realizada el 15 de febrero de 2021, se acordó reducir el capital social de la Financiera en miles de S/ 70,024, con cargo la cuenta patrimonial de resultados acumulados, disminuyendo el capital social de la Financiera a miles de S/ 512,945, mediante la reducción del valor nominal de las acciones a S/ 21.17 cada una. Esta reducción fue autorizada por la SBS mediante Resolución N° 00958-2021 el 31 de marzo de 2021.

C. Reserva legal

De acuerdo con la Ley General de Bancos se requiere que la Financiera cuente con una reserva legal no menor al equivalente del 35% de su capital. La reserva debe constituirse trasladando anualmente no menos del 10% de las utilidades después de impuestos y es sustitutoria de aquella a que se refiere la Ley General de Sociedades. Por otra parte, de acuerdo con la Ley General de Bancos el monto de la reserva legal puede ser incrementado con aportes que los accionistas efectúen con ese fin.

Mediante Junta General Obligatoria de Accionistas del 31 de marzo de 2022, se aprobó el incremento de la reserva legal por miles de S/ 4,008 con cargo a los resultados acumulados obtenidos durante el ejercicio 2021.

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

D. Reserva Facultativa

En Junta Universal de Accionistas realizada el 30 de junio de 2021, se acordó aportar miles de S/ 99,443 al fortalecimiento patrimonial de la Financiera para constituir una reserva facultativa que compute en el patrimonio efectivo de nivel II. El 27 de julio de 2021, mediante Resolución SBS N° 02220-2021, la SBS autorizó la constitución de reservas facultativas por miles de S/ 99,443, para la posterior constitución de provisiones voluntarias por miles de S/ 60,000 (nota 8).

E. Resultados acumulados

En Junta General de Accionistas realizada el 31 de marzo de 2022, se acordó la aplicación de la utilidad neta correspondiente al período 2021 por un total de miles de S/ 38,657, de la siguiente manera:

- I. Destinar que se realice la detacción por miles de S/ 4,008, con cargo a resultados por el aumento de la reserva legal.
- II. Aprobar la capitalización del 100% de la utilidad distribuible correspondiente al ejercicio 2021 por miles de S/ 34,649.

En Junta General de Accionistas realizada el 15 de febrero de 2021, se acordó reducir el capital social de la Financiera en miles de S/ 70,024, con cargo la cuenta patrimonial de resultados acumulados (nota 14.B.).

Durante el 2021, la Financiera registro con abono a resultados acumulados el impuesto a la renta diferido activo por miles de S/ 17,700 relacionado con la constitución de provisiones voluntarias por miles de S/ 60,000 (nota 8).

F. Ajustes al patrimonio

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, incluye los resultados no realizados sobre las inversiones disponibles para la venta, neto de su correspondiente efecto tributario por impuesto a la renta diferido.

15. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Financiera tiene pendiente diversas demandas judiciales relacionadas con las actividades que desarrolla, así como reclamaciones tributarias y que, en opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, no resultarán en pasivos adicionales a los ya registrados por la Financiera; por lo que la Gerencia no ha considerado necesario registrar una provisión adicional.

16. Riesgos y Compromisos Contingentes

Comprende lo siguiente

<i>En miles de soles</i>	2022	2021
Garantías recibidas	13,107,637	12,940,940
Líneas de crédito de adeudos no usadas	359,303	777,136
Cuentas incobrables castigadas	1,279,419	789,110
Valores y bienes propios en garantía	393,480	281,744
Rendimiento de créditos en suspenso	37,484	26,638
Otros	224,798	566,128
	15,402,121	15,381,696

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

17. Ingresos por Intereses

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2022	2021
Intereses y comisiones por cartera de créditos		1,005,117	791,164
Intereses por fondos disponibles	5	8,833	2,318
Otros ingresos financieros		13,845	1,412
		1,027,795	794,894

18. Gastos por Intereses

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2022	2021
Intereses por depósitos		106,993	68,161
Intereses por adeudados y obligaciones	12	35,458	18,411
Intereses por valores, títulos y obligaciones en circulación	12	11,692	6,708
Comisiones y otros cargos		4,970	2,195
		159,113	95,475

19. Ingresos por Servicios Financieros, Neto

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>		2022	2021
Ingresos			
Ingresos diversos		88,623	55,822
Gastos			
Gastos por fideicomisos y comisiones de confianza		(20)	(24)
Primas al fondo de seguro de depósito		(3,922)	(4,078)
Gastos diversos		(18,530)	(15,284)
		66,151	36,436

Los ingresos diversos incluyen principalmente los ingresos obtenidos por la Financiera producto de la comercialización de póliza de seguro por miles de S/ 87,922 (por miles de S/ 55,258, en el año 2021).

20. Gastos de Administración

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>		2022	2021
Gastos de personal y Directorio (a)		349,914	302,577
Gastos por servicios recibidos de terceros (b)		136,552	102,225
Impuestos y contribuciones		1,941	1,895
		488,407	406,697

- (a) Los gastos de personal y Directorio por el año 2022 incluyen principalmente la remuneración básica por miles de S/ 147,604, compensación por tiempo de servicio por miles de S/ 20,403, vacaciones por miles de S/ 18,734 y bono de productividad por miles de S/ 49,588 (por miles de S/ 135,596, miles de S/ 19,561, miles de S/ 17,610 y miles de S/ 45,554, respectivamente por el año 2021).

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

- (b) Los gastos por servicios recibidos de terceros por el año 2022 incluyen principalmente gastos por alquileres por miles de S/ 24,714, servicios de consultoría por miles de S/ 19,995, servicios de cobranza por miles de S/ 7,699 y servicios de mantenimiento de reparaciones generales por miles de S/ 6,038 (por miles de S/ 24,305, miles de S/ 3,185, miles de S/ 9,417 y miles de S/ 6,121, respectivamente por el año 2021).

21. Transacciones con Entidades Relacionadas

En general, las transacciones entre la Financiera y las partes relacionadas se han realizado en el curso normal de las operaciones y no han sido efectuadas en condiciones más favorables a las que se hubieran otorgado a terceros.

Las principales operaciones con partes relacionadas se detallan a continuación:

- A. La Financiera realiza operaciones con la empresa relacionada Compartamos Servicios S.A. de C.V. domiciliada en México, la cual presta servicios de soporte a todas las empresas del Grupo. Los saldos incluidos en el estado separado de resultados se resumen como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2022	2021
Gastos de administración	167	168

- B. Durante el 2022, la Financiera ha incurrido en gastos por servicios de recaudación prestados por su subsidiaria PDP por miles de S/ 6,889, (por miles de S/ 4,330 durante el 2021).
- C. Los gastos por remuneración del personal clave de la Financiera y dietas de Directorio fueron los siguientes:

<i>En miles de soles</i>	2022	2021
Salarios	7,266	5,821
Dietas al directorio	590	465
	7,856	6,286

22. Situación Tributaria**Régimen tributario del impuesto a la renta**

- A. La Financiera está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la tasa del Impuesto a la Renta corporativo es de 29.5%, sobre la renta neta imponible determinada por la Financiera.

Mediante Decreto Legislativo N° 1261, publicado el 10 de diciembre de 2016 y vigente a partir del 1 de enero de 2017, se modificó a 29.5% la tasa aplicable a las rentas corporativas.

El referido Decreto estableció además la modificación de la tasa del Impuesto a la Renta aplicable a la distribución de dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades a 5%, esto para las utilidades que se generen y distribuyan a partir del 1 de enero de 2017.

Cabe señalar que se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades que se efectúe corresponde a los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados, más antiguos.

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

- B. De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. Así, en términos generales las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el Impuesto a la Renta con una tasa de 30% sobre base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI). Al respecto, actualmente Perú ha suscrito CDIs con la Comunidad Andina, Chile, Canadá, Brasil, Portugal, Suiza, México y Corea del Sur.

Para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación de los mismos y en todos los casos se encontrará gravado con el Impuesto a Renta con una tasa de 15% y 30% sobre base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15%, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta. Como se indicó en el párrafo anterior, la tasa de retención en estos casos puede variar o incluso puede resultar inaplicable la retención en caso se recurra a las disposiciones de un CDI vigente.

Determinación del impuesto a la renta

- C. Al 31 de diciembre de 2022, la Financiera ha determinado una materia imponible de miles de S/ 107,067, luego de compensar la pérdida tributaria arrastrable por miles de S/ 35,368 (al 31 de diciembre de 2021, la Financiera no determinó materia imponible, luego de compensar la pérdida tributaria arrastrable por miles de S/ 44,172).

El impuesto a la renta mostrado en el estado separado de resultados comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2022	2021
Impuesto a la renta			
Corriente		(30,006)	-
Diferido	23	(10,434)	(15,938)
		(40,440)	(15,938)

La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a la renta con la tasa tributaria es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2022	2021
Resultado antes de impuesto a la renta	150,164	51,161
Impuesto a la renta (teórico)	44,298	15,092
Efecto tributario sobre adiciones y deducciones	29.5%	29.5%
Diferencias temporales y permanentes	(3,858)	846
Impuesto a la renta corriente y diferido registrado según tasa efectiva	40,440	15,938
	26.93%	31.15%

Pérdidas Tributarias

- D. El régimen de pérdidas tributarias regulados en el artículo 50º de la Ley del Impuesto a la Renta, establece 2 sistemas de compensación pérdidas tributarias:

Sistema A: Compensarlas imputándolas año a año, hasta agotar su importe, contra las rentas netas de tercera categoría que se obtengan en los cuatro ejercicios inmediatos contados a partir del ejercicio siguiente de generación. El saldo que no resulte compensado una vez transcurrido ese lapso no podrá compensarse en los ejercicios posteriores.

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

Sistema B: Compensarlas imputándolas año a año, hasta agotar su importe, al 50% de las rentas netas de tercera categoría que se obtengan en los ejercicios inmediatos posteriores.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1481 publicado el 8 de mayo de 2020, de manera excepcional el plazo de arrastre de pérdidas bajo el sistema A) de compensación de pérdidas, únicamente para la pérdida neta total de tercera categoría de fuente peruana obtenida en el ejercicio gravable 2020, será de cinco años.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Financiera optó por el Sistema A, y compensó la pérdida tributaria arrastrable por miles S/ 35,368 y por miles S/ 37,869, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2022, la Financiera no presenta pérdida tributaria arrastrable pendiente de compensar.

Al 31 de diciembre de 2021, la Financiera reconoció el activo por impuesto a la renta diferido relacionado a la pérdida tributaria arrastrable que se considera será recuperada con las utilidades generadas en los próximos ejercicios fiscales suficiente para compensar la pérdida, el cual asciende a miles de S/ 11,172 (nota 23).

Impuesto temporal a los activos netos

- E. La Financiera está afecta al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, amortizaciones, el encaje exigible y las provisiones específicas por riesgo crediticio. La tasa del Impuesto es del 0.4% para el 2022 y 2021 aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/ 1 millón. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a las Rentas de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda. En caso de quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución. La Financiera ha calculado el Impuesto temporal a los activos netos para el año 2022 de miles de S/ 1,852 (miles de S/ 3,595 en el año 2021).

Impuesto a las transacciones financieras

- F. Por los ejercicios 2022 y 2021, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada.

Precios de transferencia

- G. Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valorización utilizados y los criterios considerados para su determinación. Hasta el ejercicio gravable 2016 las obligaciones formales de Precios de Transferencia estaban dadas por la obligación de presentar la declaración jurada informativa y contar con el estudio técnico.

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

A partir del 1 de enero de 2017, mediante el Decreto Legislativo N° 1312, publicado el 31 de diciembre de 2016, se establecieron las siguientes obligaciones formales en sustitución de las anteriores: (i) presentar la declaración jurada Reporte Local (sujeto a límites de materialidad), (ii) presentar la declaración jurada Reporte Maestro (sujeto a límites de materialidad) y (iii) presentar la declaración jurada Reporte País por País. Estas dos últimas declaraciones son exigibles a partir del ejercicio gravable 2018.

Al respecto, en virtud de la Resolución de Superintendencia N° 014-2018-SUNAT, publicado el 18 de enero de 2018, se aprobó el Formulario Virtual N° 3560 a efectos de la declaración jurada Reporte Local así como las fechas límites para su presentación y el contenido y formato que deben incluir.

Así, la fecha límite para la presentación de la declaración jurada Reporte Local correspondiente al ejercicio gravable 2021 fue durante junio de 2022, de acuerdo con el cronograma de vencimientos publicado por la Autoridad Tributaria. En el caso de la declaración jurada Reporte Local del ejercicio gravable 2020, estas se presentaron en junio de 2020 conforme el cronograma de obligaciones tributarias mensuales previsto para el período tributario de mayo publicado por la Autoridad Tributaria.

Por su parte, el contenido y formato de la declaración jurada Reporte Local se encuentra establecido conforme los Anexos I, II, III y IV de la Resolución de Superintendencia N° 014-2018-SUNAT.

Asimismo, mediante el referido Decreto Legislativo N° 1312 se estableció además que los servicios intragrupo de bajo valor agregado no podrán tener un margen mayor al 5% de sus costos, y que respecto a los servicios prestados entre empresas vinculadas los contribuyentes deberán cumplir con el test de beneficio y con proporcionar la documentación e información solicitada en las condiciones necesarias para la deducción del costo o gasto.

Al respecto, en virtud de la Resolución de Superintendencia N° 163-2018-SUNAT, publicado el 29 de junio de 2018, se aprobó el Formulario Virtual N° 3561 a efectos de la declaración jurada Reporte Maestro y el Formulario Virtual N° 3562 a efectos de la declaración jurada Reporte País por País, así como las fechas límites para su presentación y el contenido y formato que deben incluir.

En el caso de la declaración jurada Reporte Maestro del ejercicio gravable 2021, estas se presentaron durante octubre de 2022 conforme el cronograma de obligaciones tributarias mensuales previsto para el período tributario de setiembre publicado por la Autoridad Tributaria.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1116 se estableció que las normas de Precios de Transferencia no son de aplicación para fines del Impuesto General a las Ventas.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 la Financiera tiene la obligación de presentar el reporte local descrito líneas arriba.

Con base en el análisis de las operaciones de la Financiera, la Gerencia y sus asesores consideran que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias significativas al 31 de diciembre de 2022 y de 2021.

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

Revisión fiscal de la autoridad tributaria

- H. La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el Impuesto a la Renta calculado por la Financiera en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta e impuesto general a las ventas de los años 2017 al 2021 de la Financiera, están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Asimismo, la declaratoria del Estado de Emergencia dada por el Gobierno Nacional, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y normas ampliatorias, suspendió el plazo de prescripción de la facultad de fiscalización de la Administración Tributaria desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 10 de junio de 2020, es decir, por un período de 87 días calendario.

Debido a las posibles interpretaciones que la Autoridad Tributaria pueda dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si, de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Financiera, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Financiera y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2022 y de 2021.

Incertidumbre sobre tratamiento de Impuesto a las Ganancias

- I. La Financiera ha realizado una evaluación de las posiciones inciertas sobre tratamientos tributarios de acuerdo con la CINIIF 23 y determinó, con base en su estudio de cumplimiento de impuestos y precios de transferencia, que es probable que sus tratamientos fiscales sean aceptados por las autoridades fiscales. La Interpretación no tuvo impacto en los estados financieros separados de la Financiera al 31 de diciembre de 2022 y de 2021.

Régimen tributario del impuesto general a las ventas

- J. Mediante Decreto Legislativo N° 1347, publicado el 7 de enero de 2017, se estableció la posibilidad de la reducción de un punto porcentual de la tasa del Impuesto General a las Ventas a partir del 1 de julio de 2017, siempre que se cumpla con la meta de recaudación anualizada al 31 de mayo de 2017 del Impuesto General a la Venta neto de devoluciones internas de 7.2% del PBI. Es decir, en tanto se cumpla con dicha condición la tasa del Impuesto General a las Ventas (incluido el IPM) se reducirá de 18% a 17%.

No obstante, en vista que al término del plazo previsto no se cumplió con la meta de recaudación propuesta, la tasa del Impuesto General a las Ventas se mantiene en 18%.

Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 1 de enero de 2021

K. **Nuevo concepto normativo de devengo**

El Decreto Legislativo N° 1425 introdujo la definición de devengo jurídico para efectos del Impuesto a la Renta estableciendo que los ingresos en el caso de: a) transferencia de bienes se produce cuando: i) opera el cambio de control (de acuerdo a la NIIF 15); o ii) se produce la transferencia del riesgo hacia el adquirente (Teoría del Riesgo establecida en el Código Civil), lo que ocurra primero; y b) para el caso de prestación de servicios se ha establecido el grado de realización de la prestación.

El nuevo concepto jurídico de devengo resulta aplicable a los arrendatarios para efectos de establecer el tratamiento tributario del gasto asociado a los contratos de arrendamiento regulados por la NIIF 16 (i.e. arrendamiento operativo para propósitos fiscales).

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

El concepto materia de comentario no resultará aplicable para aquellas entidades que devenguen sus ingresos o gastos para el Impuesto a la Renta según disposiciones de naturaleza tributaria que fijen un régimen especial (sectorial) de devengo.

L. Deducción de gastos o costos incurridos en operaciones con sujetos no domiciliados

El Decreto Legislativo N° 1369 exige que los costos y/o gastos (incluidos los intereses outbound) incurridos con contrapartes no domiciliadas deben haber sido pagados de manera efectiva para poder ser deducidos en el ejercicio en el que se incurrieron. En caso, contrario, su impacto en la determinación de la renta neta se diferirá al ejercicio en el que efectivamente sea pagado oportunidad en la que se aplicará la retención correspondiente.

Dicha norma eliminó la obligación de pagar el monto equivalente a la retención sobre el monto contabilizado como costo y/o gasto.

M. Crédito Indirecto

Bajo ciertos requisitos, a partir del 1 de enero de 2019 las entidades domiciliadas que obtengan dividendos (inbound) de fuente extranjera podrán deducir como crédito directo el Impuesto a la Renta que hubiera gravado los dividendos en el exterior y el Impuesto a la Renta Corporativo (crédito indirecto) pagado por la sociedad no domiciliada de primer y segundo nivel (siempre que estén en la misma jurisdicción) que hubiesen distribuido los dividendos desde el exterior.

N. Medidas para la aplicación de la Cláusula Anti-elusión General contenida en la Norma XVI del Código Tributario

A través del Decreto Legislativo N° 1422 se ha establecido el procedimiento para la aplicación de la referida Cláusula Anti-elusión General (CAG), señalándose fundamentalmente que:
(i) es aplicable sólo en procedimientos de fiscalización definitiva en que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012; (ii) para su aplicación debe haber previa opinión favorable de un comité revisor integrado por funcionarios de la propia SUNAT, no siendo recurrible dicha opinión; (iv) los procedimiento de fiscalización definitiva en los que se aplique la CAG no están sujetos al plazo de un (1) año para requerir información a los fiscalizados.

Con fecha 6 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 145-2019-EF, mediante el cual se aprueban los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma anti-elusiva general contenida en la Norma XVI del Código Tributario ("CT"); con lo cual se entiende cumplido el requisito para levantar la suspensión establecida por la Ley 30230 para la aplicación de dicha norma. Asimismo, se ha adecuado el Reglamento Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT para tal fin.

Mediante Resolución de Superintendencia N° 000184-2021/SUNAT publicada el 13 de diciembre de 2021 se designó a los miembros del Comité Revisor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT a que se refiere el artículo 62-C del Texto Único Ordenado del Código Tributario, el cual señala que al aplicar la Norma Antielusiva en un procedimiento de fiscalización, se debe remitir un informe conjuntamente con el expediente de fiscalización al Comité Revisor.

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

O. *Responsabilidad solidaria de los representantes legales y Directores de las Sociedades*

A partir del 14 de setiembre de 2018, ha quedado establecido, mediante el Decreto Legislativo N° 1422 que, cuando un sujeto fiscalizado sea sujeto de la Cláusula Anti-elusiva General (CAG), se considera automáticamente que existe dolo, negligencia grave o abuso de facultades respecto de sus representantes legales, salvo prueba en contrario. La referida responsabilidad solidaria se atribuirá a dichos representantes siempre que hayan colaborado con el diseño o aprobación o ejecución de actos, situaciones o relaciones económicas con propósito elusivo.

La norma precitada involucra también a los miembros del Directorio de sociedades, al señalarse que a dichos sujetos les corresponde definir la estrategia tributaria de las sociedades en las cuales son directores, debiendo éstos decidir la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo indelegable – según la norma en comentario – esta atribución de los directores.

Se otorgó a los miembros del Directorio de sociedades domiciliadas, un plazo que vence el 29 de marzo de 2019 para ratificar o modificar los actos, situaciones o relaciones económicas realizados en el marco de la planificación fiscal, implementados al 14 de setiembre de 2018 que sigan teniendo efecto tributario hasta la actualidad.

No obstante el referido plazo máximo señalado para el cumplimiento de dicha obligación formal, y considerando la referida responsabilidad solidaria atribuible tanto a representantes legales como a directores, así como la falta de definición del término planificación fiscal será crítico revisar todo acto, situación o relación económica que haya (i) incrementado atributos fiscales; y/o, (ii) generado un menor pago de tributos por los ejercicios antes mencionados, a fin de evitar la atribución de responsabilidad solidaria tributaria, tanto a nivel administrativo como incluso penal, dependiendo del criterio del agente fiscalizador, en caso de aplicarse la CAG a la sociedad que sea materia de una intervención fiscal por parte de la SUNAT.

P. *Información relacionada con beneficiarios finales*

En el marco de las normas para fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal así como contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a partir del 3 de agosto de 2018 se encuentran vigentes las disposiciones introducidas a través del Decreto Legislativo N° 1372 que obligan a brindar a las autoridades competentes, a través de una declaración jurada de beneficiarios finales, información relacionada con dichos sujetos, esto es, a revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que efectivamente tienen la propiedad o control en personas jurídicas o entes jurídicos. Así, será obligatorio informar aspectos como (i) identificación del beneficiario final; (ii) la cadena de titularidad con la respectiva documentación de sustento; (iii) identificación de los terceros que cuentan con dicha información, de ser el caso. Se señala además que la información relacionada a la identificación de los beneficiarios finales de las personas jurídicas y entes jurídicos que se proporcione a las autoridades competentes en el marco de estas normas no constituye violación al secreto profesional ni tampoco está sujeta a las restricciones sobre revelación de información derivadas de la confidencialidad impuesta por vía contractual o por cualquier disposición legal o reglamentaria.

Asimismo, mediante Resolución de Superintendencia N° 041-2022/SUNAT, vigente desde el 25 de marzo de 2022, se establecieron los nuevos sujetos obligados a presentar la Declaración Jurada de Beneficiario Final en los ejercicios 2022 y 2023 (siempre que no hayan declarado en diciembre de 2019).

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

Los entes jurídicos se encontraron obligados a presentar la Declaración Jurada de Beneficiario Final conforme al cronograma de vencimiento de obligaciones mensuales del período de diciembre de 2022; no obstante, mediante la Resolución de Superintendencia N° 000278-2022/SUNAT se aplazó dicho vencimiento al período diciembre de 2023.

Debe tenerse en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.

Q. Enajenación indirecta de acciones

A partir del 1 de enero de 2019 se incorpora una técnica anti-elusiva para evitar el fraccionamiento de operaciones, a través de las cuales, indirectamente se enajenen acciones de empresas domiciliadas en Perú.

Se indica que para establecer si en un período de 12 meses se ha cumplido con la transferencia del 10% o más del capital de la sociedad peruana, se consideran las transferencias realizadas por el sujeto analizado, así como las realizadas a sus partes vinculadas, sea que se ejecuten mediante una o varias operaciones, simultáneas o sucesivas. Dicha vinculación se establecerá conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta.

Asimismo, queda establecido además que, independientemente del cumplimiento de las condiciones reguladas en la Ley del Impuesto a la Renta, siempre se configurará una enajenación indirecta gravada cuando, en un período cualquiera de 12 meses, el importe total de las acciones de la persona jurídica peruana que se enajenan sea igual o mayor a cuarenta mil (40,000) UIT.

Se agrega además desde la fecha de vigencia inicialmente señalada que, cuando el enajenante sea una persona jurídica no domiciliada que cuenta con una sucursal o cualquier establecimiento permanente en Perú con patrimonio asignado, se considera a este último corresponsable solidario, debiendo este último sujeto proporcionar, entre otra información, a la correspondiente a las acciones o participaciones de la persona jurídica no domiciliada que se enajenan.

R. Depreciación de Activos

Mediante el Decreto Legislativo N° 1488 Régimen Especial de Depreciación y normas modificatorias, se incrementa los porcentajes de depreciación de los activos adquiridos durante los años 2020, 2021 y 2022, con el fin de promover la inversión privada y otorgar mayor liquidez dada la actual coyuntura económica por efectos del COVID-19.

S. Subcapitalización

A partir del 1 de enero de 2021 los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta – Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de instituciones financieras, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UITs, infraestructura, servicios públicos, entre otros.

Mediante Decreto Supremo N° 402-2021 publicado el 30 de diciembre, vigente a partir del 31 de diciembre 2021, se modificó el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta que regula el cálculo del EBITDA tributario a efectos del límite de interés de deudas.

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

Para los ejercicios 2019 y 2020 el gasto financiero generado por endeudamientos tanto entre partes independientes como relacionadas está sujeto al límite de subcapitalización de (3:1 Debt-Equity Ratio) calculado al cierre del ejercicio anterior.

T. **Otros cambios relevantes**

En el marco de la delegación de facultades para legislar en materia tributaria, fiscal, financiera y de reactivación económica, dada al Poder Ejecutivo (Ley N° 31380), el 30 de diciembre de 2021 se publicaron las primeras normas tributarias, entre las que destacan los beneficios tributarios aprobados para el sector Acuicultura y Forestal, la uniformización del costo por el acceso a la estabilidad tributaria y la prórroga de las exoneraciones del IGV, entre las principales tenemos:

Extienden la vigencia de algunas exoneraciones y beneficios tributarios, específicamente los siguientes:

- Hasta el 31 de diciembre de 2025, se extienden las exoneraciones contenidas en los Apéndices I y II de la Ley del IGV. En consecuencia, no estarán gravadas con IGV, entre otros, la venta de alimentos de primera necesidad y servicios básicos como el transporte público. Enlace a la norma en comentario: Ley N° 31651.
- Hasta el 31 de diciembre de 2024, la emisión de dinero electrónico no estará gravada con IGV. Enlace a la norma en comentario: Decreto Legislativo N° 1519.
- Hasta el 31 de diciembre de 2024, se permite la devolución de impuestos que gravan las adquisiciones con donaciones del exterior e importaciones de misiones diplomáticas Enlace a la norma en comentario: Decreto Legislativo N° 1519.

Asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 1516 publicado el 30 de diciembre de 2021 y vigente a partir del 31 de diciembre de 2021 se ha dispuesto uniformizar el costo por el acceso a la estabilidad prevista en los Convenios de Estabilidad Jurídica al amparo de los Decretos Legislativos N° 662 y N° 757, por consiguiente dicho decreto ha modificado el artículo 1° de la Ley N° 27342 que regula dichos convenios, por tanto las empresas receptoras de inversión suscriban con el Estado, estabilizan el Impuesto a la Renta que corresponde aplicar de acuerdo con las normas vigentes al momento de la suscripción del convenio correspondiente, siendo aplicable la tasa vigente a que se refiere el primer párrafo del artículo 55° de la Ley del Impuesto a la Renta en ese momento más 2 (dos) puntos porcentuales.

Asimismo, mediante Decreto Legislativo No. 1529 y vigente a partir del 1 de abril del 2022, se modificó la Ley No. 28194 - Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía, referido a los supuestos en los que se utilizarán medios de pagos, el monto a partir del cual es exigible utilizar los medios de pago y la obligación de comunicar a la Autoridad Tributaria sobre pagos efectuados a terceros distintos al acreedor.

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

23. Impuesto a la Renta Diferido

La composición y movimiento de este rubro por los años 2022 y 2021 es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	Saldo inicial	Debito (crédito) en resultados	Debito (crédito) en patrimonio	Saldo final
2022				
Provisión de cartera de créditos	28,069	9,768	-	37,837
Diferencias de vidas útiles de activo fijo	8,567	1,067	-	9,634
Vacaciones no pagadas	3,132	709	-	3,841
Participación de utilidades no pagadas	42	-	-	42
Servicios diversos	14,886	(3,464)	-	11,422
Intangibles	(2,512)	(7,342)	-	(9,854)
Pérdida tributaria	11,172	(11,172)	-	-
	63,356	(10,434)	-	52,922
2021				
Provisión de cartera de créditos	19,573	(9,204)	17,700	28,069
Diferencias de vidas útiles de activo fijo	6,899	1,668	-	8,567
Vacaciones no pagadas	3,586	(454)	-	3,132
Participación de utilidades no pagadas	140	(98)	-	42
Servicios diversos	8,463	6,423	-	14,886
Intangibles	(1,848)	(664)	-	(2,512)
Pérdida tributaria	24,781	(13,609)	-	11,172
	61,594	(15,938)	17,700	63,356

24. Utilidad por Acción

La utilidad por acción es calculada dividiendo la utilidad neta correspondiente a los accionistas comunes entre el promedio ponderado de las acciones en circulación a la fecha del estado separado de situación financiera.

<i>En miles de soles</i>	Acciones en circulación	Días de vigencia hasta el cierre del período	Promedio ponderado de acciones comunes
2022			
Saldo al 1 de enero de 2022	24,229,804	365	24,229,804
Saldo al 31 de diciembre de 2022	24,229,804		24,229,804
2021			
Saldo al 1 de enero de 2021	24,229,804	365	24,229,804
Saldo al 31 de diciembre de 2021	24,229,804		24,229,804

El cálculo de la utilidad por acción básica al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 se presenta a continuación:

	Promedio ponderado de acciones	Resultado del año (en miles de S/)	Resultado por acción (en soles)
2022	24,229,804	109,724	4.53
2021	24,229,804	35,223	1.45

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

25. Administración de Riesgos Financieros

A. Modelo de Gestión de Riesgos

La Financiera es una de las principales empresas microfinancieras en nuestro país; durante los últimos años la Financiera ha venido experimentando un alto crecimiento producto del esfuerzo de varias de nuestras áreas y el trabajo con nuestros clientes.

Para que este crecimiento sea sostenible y poder atender a nuestros clientes es importante asegurar nuestra operativa, por lo cual la Financiera constantemente se encuentra mapeando, evaluando y actuando frente a los principales riesgos a los cuales se enfrenta la Financiera.

B. Gestión Integral de Riesgos

La gestión integral de riesgos es un proceso efectuado por la administración (el Directorio, la Gerencia General y sus principales colaboradores) y todos los colaboradores de la Financiera.

El marco de la gestión integral de riesgos contempla las características particulares de la Financiera y sigue una metodología que incluye todos los elementos exigidos por la regulación nacional dentro de los que se destacan:

- Ambiente interno.
- Establecimiento de objetivos.
- Identificación de riesgos.
- Evaluación de riesgos.
- Respuesta al riesgo.
- Control.
- Información y comunicación.
- Monitoreo.

C. Responsables principales en la Gestión de Riesgos

Directorio

Las principales responsabilidades del Directorio con respecto a la gestión de riesgo son:

- Aprobar el sistema de apetito por el riesgo de la Financiera.
- Establecer una gestión de riesgos acorde a la naturaleza, tamaño y complejidad de las operaciones y servicios de la Financiera, que tome en cuenta el entorno competitivo, el entorno macroeconómico que afecta a los mercados en los que opera la Financiera, los requerimientos regulatorios y sus objetivos a largo plazo.
- Disponer de las medidas necesarias para que la Financiera opere en línea con su apetito por el riesgo, para lo cual debe conocer las necesidades de capital y liquidez asociadas a su estrategia.
- Aprobar roles y responsabilidades de gerencia, la gestión de riesgos, control interno y cumplimiento normativo.

Gerencia de Riesgos

La Gerencia de Riesgos es la unidad centralizada encargada de apoyar y asistir a las demás unidades de la Financiera para la realización de una buena gestión de riesgos en sus áreas de responsabilidad, y para ello goza de la independencia de las unidades de negocio.

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

Las principales funciones de la Gerencia de Riesgos son:

- Proponer las políticas, procedimiento y metodologías apropiadas para la gestión integral de riesgos, incluyendo los roles y responsabilidades.
- Participar en el diseño y permanente mejora y adecuación de los manuales de gestión de riesgos.
- Velar por una adecuada gestión integral de riesgos, promoviendo el alineamiento de la toma de decisiones de la empresa con el sistema de apetito de riesgos.

Gerencia de Auditoría Interna

La Gerencia de Auditoría Interna de acuerdo con el estatuto aprobado por el Directorio, tiene la misión de mejorar y proteger el valor de la organización, proporcionando aseguramiento, asesoría y análisis en base a riesgos para ayudar a la Financiera a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control.

Las principales funciones de la Gerencia de Auditoría Interna son:

- Evaluar el diseño, alcance y funcionamiento de control interno.
- Diseñar un plan de trabajo alineado a la estrategia de la Financiera y someterlo a consideración del directorio para su aprobación, así como cumplir con las actividades programadas y elaborar informes que se deriven de las mismas.
- Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales que aplican a la Financiera.

D. Comités de Gestión

Para poder realizar la gestión integral de riesgos, la Financiera cuenta con los siguientes comités:

Comité de riesgos

Encargado de monitorear, aprobar y solicitar los planes de acción sobre los diversos riesgos a los cuales está expuesta la Financiera, como el riesgo de crédito, riesgo operacional, riesgo de mercado, riesgo de liquidez, entre otros.

Comité de activos y pasivos

Encargado de cumplir funciones estratégicas y ejecutivas que permitan realizar una gestión y seguimiento eficiente y coordinada del riesgo de liquidez. Asimismo, ayuda en la evaluación del desempeño de una gestión de activos y pasivos, analizar y monitorear las estrategias comerciales y financieras y el nivel de riesgo de liquidez asumido por la Financiera, así como el establecimiento de objetivos y lineamientos para la gestión de activos y pasivos.

Comité de auditoría

Es un órgano auxiliar del Directorio de la Financiera cuyo fin principal es vigilar que los procesos contables y de reporte financiero sean apropiados, así como evaluar las actividades realizadas por los auditores internos y externos con respecto al adecuado funcionamiento del control interno y mantener informado al Directorio sobre el cumplimiento de las políticas y procedimientos internos y sobre la detección de problemas de control y administración interna, así como de las medidas correctivas implementadas en función de las evaluaciones realizadas por la Unidad de Auditoría Interna, los auditores externos y la SBS.

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

E. Gerencia de Riesgos

La gerencia de riesgos para poder cumplir su rol como actor principal, cuenta con la siguiente estructura:

- Gerencia de Riesgo Crediticio, Liquidez y Mercado.
- Subgerencia de Riesgo Operacional y Continuidad del Negocio.
- Gerencia de Seguridad.
- Gerencia de Gestión Efectiva y fraudes.
- Gerencia de División Recuperaciones.

F. Sistemas de Gestión

Dentro de la Financiera contamos con los siguientes esquemas de gestión:

- Sistema de Gestión de Riesgo Crediticio.
- Sistema de Gestión de Riesgo de Mercado.
- Sistema de Gestión de Riesgo de Liquidez.
- Sistema de Gestión de Riesgo de Operacional.
- Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
- Sistema de Gestión de Prevención de Fraudes.

Los cuales tienen en común los siguientes puntos:

Identificación de riesgos

Realizado a través de herramientas de monitoreo constante, que generan alertas oportunas de acuerdo con los apetitos o políticas establecidos por la Financiera.

Evaluación de riesgos

Las desviaciones o riesgos potenciales son evaluados para medir su impacto en la calidad de la cartera crediticia.

Control de riesgos

Se diseñan los controles o cambios de políticas necesarios para mitigar, transferir y/o extinguir el riesgo identificado.

Comunicación y monitoreo

Se comunica sobre la acción realizada y se verifica el cumplimiento de la medida realizada.

G. Riesgo de tipo de cambio

La Financiera minimiza el riesgo devaluatorio o inflacionario, a través del calce de sus operaciones activas y pasivas en soles y dólares estadounidenses. En el caso de las operaciones en dólares estadounidenses, el mayor riesgo radica en que una parte de esos créditos han sido otorgados a deudores que no generan dólares, por lo que ante una devaluación, el riesgo de crédito se incrementaría. La Gerencia monitorea este riesgo a través del análisis de las variables macroeconómicas del país y, en su opinión, a la fecha de este informe, no existen factores que indiquen que podría existir una devaluación o inflación importantes.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, los activos y pasivos en moneda extranjera representan un porcentaje menor con respecto del total de activos y pasivos de la Financiera (nota 4), que en su mayoría se conforma de operaciones en soles.

H. Riesgo de tasa de interés

La Financiera se dedica principalmente a proveer financiamiento a corto y mediano plazo, sustancialmente a clientes de microempresas y pequeñas empresas. Los fondos para financiamientos son obtenidos mediante pasivos a corto, mediano y largo plazo y, en su mayoría son pactados a tasas de interés fijas. La Financiera controla su riesgo de tasa de interés a través del calce de activos y pasivos en función a su fecha de reprecio o su fecha de vencimiento.

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la exposición de la Financiera al riesgo de tasa de interés es como sigue:

En miles de soles	Hasta	Más de 1	Más de 2	Más de 3	Más de 6	Más de	No devenga	Total			
	1 mes	hasta 2 meses	hasta 3 meses	hasta 6 meses	meses hasta 12 meses						
2022											
Activos											
Disponible	223,448	-	-	-	-	-	-	223,448			
Inversiones disponibles para la venta	334,732	-	-	-	-	-	-	334,732			
Créditos vigentes	484,595	406,373	331,303	596,686	707,540	943,817	-	3,470,314			
Total activo	1,042,775	406,373	331,303	596,686	707,540	943,817	-	4,028,494			
Pasivos											
Obligaciones con el público y depósitos	523,697	142,464	205,990	242,640	406,273	870,641	-	2,391,705			
Adeudos y obligaciones financieras	86,694	33,220	47,942	103,109	183,891	301,251	-	756,107			
Cuentas por pagar sensibles y otros	-	-	-	-	7,888	-	-	7,888			
Valores, títulos y obligaciones en circulación	-	40,422	60,449	-	112,860	-	-	213,731			
Total pasivo	610,391	216,106	314,381	345,749	710,912	1,171,892	-	3,369,431			
Brecha marginal	432,384	190,267	16,922	250,937	(3,372)	(228,075)	-	-			
Brecha acumulada	432,384	622,651	639,573	890,510	887,138	659,063	-	-			
2021											
Activos											
Disponible	409,166	-	-	-	-	-	-	409,166			
Inversiones disponibles para la venta	255,803	-	-	-	-	-	-	255,803			
Créditos vigentes	277,691	329,693	301,006	514,241	611,255	784,636	-	2,818,522			
Total activo	942,660	329,693	301,006	514,241	611,255	784,636	-	3,483,491			
Pasivos											
Obligaciones con el público y depósitos	323,254	143,502	141,047	362,574	454,816	687,567	-	2,112,760			
Adeudos y obligaciones financieras	21,856	68,034	55,332	160,421	94,917	184,484	-	585,044			
Cuentas por pagar sensibles y otros	29,931	-	-	-	-	-	-	29,931			
Valores, títulos y obligaciones en circulación	-	-	99,841	70,355	96,171	33,633	-	300,000			
Total pasivo	375,041	211,536	296,220	593,350	645,904	905,684	-	3,027,735			
Brecha marginal	567,619	118,157	4,786	(79,109)	(34,649)	(121,048)	-	-			
Brecha acumulada	567,619	685,776	690,562	611,453	576,804	455,756	-	-			

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

I. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es la contingencia de que la Financiera incurra en pérdidas por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales y/o significativos, con el fin de disponer en forma rápida de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones o por la imposibilidad de renovar o de contratar nuevos financiamientos en condiciones normales para la entidad.

La Financiera controla su liquidez a través del calce del vencimiento de activos y pasivos y de la obtención de líneas de crédito con instituciones financieras, que le permiten desarrollar sus actividades normalmente.

Los principales lineamientos que sirven a la Financiera para administrar el riesgo de liquidez son:

- Establecer límites para el control de la liquidez.
- Realizar análisis de brechas: descalce por plazo de vencimiento.
- Diversificar las fuentes de financiamiento.
- Mantener un adecuado nivel de activos líquidos.
- Realizar pruebas de estrés.
- Contar con plan de contingencia de liquidez.

El Ratio de Cobertura de Liquidez (RCL) es un indicador del nivel de liquidez en una situación hipotética de estrés y refleja el grado en que una entidad puede sostenerse durante treinta días, sin necesidad de acudir al mercado a requerir fondos. Al 31 de diciembre de 2021 el mínimo requerido por el regulador era 100%. Dado que se ha declarado el Estado de Emergencia mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM a consecuencia del brote del COVID-19, la Superintendencia, en coordinación con el BCRP, ha optado por no aplicar temporalmente los límites de los ratios de cobertura de liquidez en moneda nacional (RCL MN) y moneda extranjera (RCL ME), hasta nuevo aviso.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la exposición de la Financiera al riesgo de liquidez es como sigue:

En miles de soles	A la vista	Más de 1		Más de 3		Total
		Hasta 1 mes	hasta 3 meses	hasta 12 meses	Más de 1 año	
2022						
Obligaciones con el público y depósitos de empresas	18,065	535,404	357,796	648,914	848,538	2,408,717
Adeudos y obligaciones financieras	-	86,694	81,162	287,000	301,251	756,107
Valores, títulos y obligaciones en circulación	-	-	100,871	112,860	-	213,731
Cuentas por pagar	-	49,601	13,822	31,694	30	95,147
	18,065	671,699	553,651	1,080,468	1,149,819	3,473,702
2021						
Obligaciones con el público y depósitos de empresas	13,372	327,727	279,908	821,648	684,700	2,127,355
Adeudos y obligaciones financieras	-	21,856	123,366	255,338	184,484	585,044
Valores, títulos y obligaciones en circulación	-	-	99,841	166,526	-	266,367
Cuentas por pagar	-	64,989	6,812	28,660	12,146	112,607
	13,372	414,572	509,927	1,272,172	881,330	3,091,373

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

La estructura de fondeo de la Financiera al 31 de diciembre de 2022 está conformada principalmente por adeudos y obligaciones financieras por miles de S/ 969,838, y depósitos provenientes de captaciones del público y de empresas del sistema financiero por miles de S/ 2,413,034 (miles de S/ 851,411 y miles de S/ 2,159,190, respectivamente, al 31 de diciembre de 2021).

J. Riesgo crediticio

El riesgo crediticio es controlado por la Gerencia de Riesgos, a través de la evaluación y análisis de las transacciones individuales, para lo cual realiza una evaluación del deudor considerando fundamentalmente su comportamiento en el pago de sus deudas y los atrasos que presenta, clasificando y ordenando las experiencias crediticias por tipo de deudor, zona y otros factores que considera relevante. En función de los resultados de este análisis, la Gerencia de Riesgos determina la capacidad de endeudamiento máximo por tipo de deudor y el factor cuota renta, que representa la capacidad de pago del deudor.

A fin de mitigar el riesgo de crédito, la Financiera considera además el cumplimiento de límites legales fijados por la SBS y límites operativos internos, asimismo el análisis del portafolio de créditos de acuerdo con aspectos tales como: niveles de concentración crediticia, sectores económicos de riesgo, cartera atrasada, productos y calificación, tratando de evitar concentraciones crediticias a fin de diversificar el riesgo de crédito.

Asimismo, la Financiera cuenta con metodologías de control que proporcionan indicadores clave para administrar las exposiciones a riesgo de crédito, sobre estos indicadores se han definido los niveles de exposición adecuados para la Financiera, con aprobación del Comité de Riesgos; los resultados de las metodologías y el desempeño de los indicadores son monitoreados e informados de manera periódica al Comité de Riesgos.

El máximo nivel de exposición al riesgo crediticio sin deducir las garantías reales, ni mejoras crediticias, se presenta a continuación:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2022	2021
Disponible	5	327,636	411,540
Inversiones disponibles para la venta	6	334,732	255,803
Cartera de créditos	8	3,383,762	2,888,614
Cuentas por cobrar		18,103	24,792
Otros activos		40,132	15,753
		4,104,365	3,596,502

La calificación y clasificación de los deudores está a cargo de la Gerencia de Riesgos, quienes utilizan la información proporcionada por la Gerencia de TI, e incorporan los elementos del "Reglamento de evaluación y clasificación del deudor y la exigencia de provisiones", otorgando una clasificación a los deudores de la Financiera en base a información actualizada y aplicando criterios cualitativos y cuantitativos del Reglamento.

La Financiera determina las provisiones para créditos por cada deudor de manera individual. Los criterios que considera para determinar la provisión son la clasificación, y calificación crediticia del deudor y las garantías que éste presente, considerando diferentes criterios para créditos no minoristas y minoristas.

Un crédito es considerado como castigado luego que este se considera incobrable, para lo cual debe cumplir con las siguientes características: que sea clasificado como pérdida, que esté íntegramente provisionado, que exista evidencia real y comprobable de su irrecuperabilidad o cuando el monto del crédito no justifique iniciar acción judicial o arbitral. En caso se registre la recuperación posterior de un crédito castigado, este disminuirá el importe de la provisión para créditos en el estado separado de resultados.

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

Los créditos directos son clasificados en tres grupos importantes:

Préstamos no vencidos ni deteriorados

- Créditos no minoristas: comprenden aquellos préstamos directos que actualmente no tienen características de morosidad y están clasificados como normales o con problemas potenciales.
- Créditos minoristas: comprenden aquellos préstamos directos que actualmente no tienen características de morosidad y con menos de 90 días de atraso en el pago de sus cuotas.

Préstamos vencidos, pero no deteriorados

- Créditos no minoristas: comprenden aquellos préstamos directos que actualmente tienen ciertas características de morosidad (más de 15 días de atraso) y clasificados con problemas potenciales.
- Créditos minoristas: comprenden aquellos préstamos directos que actualmente tienen ciertas características de morosidad (más de 30 días de atraso) y con menos de 90 días de atraso en el pago de sus cuotas.

Préstamos deteriorados

- Créditos no minoristas: comprenden aquellos préstamos con mora y clasificados como deficientes, dudosos o pérdida.
- Créditos minoristas: comprenden aquellos créditos con más de 90 días de atraso en el pago de sus cuotas.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la exposición de la Financiera al riesgo crediticio tomando como base la clasificación de riesgo del beneficiario final del crédito es como sigue:

En miles de soles	Créditos				
	Créditos no minoristas	pequeña y microempresa	Créditos de consumo	Total	%
2022					
Cartera no vencidos ni deteriorados	10,887	3,060,537	317,998	3,389,422	93%
Cartera deteriorada	1,961	232,268	18,874	253,103	7%
Cartera bruta	12,848	3,292,805	336,872	3,642,525	100%
Menos: provisiones	(1,300)	(273,827)	(15,501)	(290,628)	8%
Total neto	11,548	3,018,978	321,371	3,351,897	92%
2021					
Cartera no vencidos ni deteriorados	1,894	2,684,746	222,205	2,908,845	92%
Cartera deteriorada	2,448	231,123	6,982	240,553	8%
Cartera bruta	4,342	2,915,869	229,187	3,149,398	100%
Menos: provisiones	(1,423)	(252,413)	(10,772)	(264,608)	(8%)
Total neto	2,919	2,663,456	218,415	2,884,790	92%

(*) No incluye rendimientos devengados e ingresos por intereses diferidos.

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

26. Valor Razonable

El valor razonable o estimado de mercado, es el importe por el cual un activo podría ser intercambiado o un pasivo acordado entre partes conocedoras y dispuestas a ello, bajo el supuesto de que la entidad es una empresa en marcha.

El valor razonable se asocia al valor observado en las transacciones de mercado bajo situaciones "normales" y de independencia mutua. Cabe señalar que el valor razonable tomará en cuenta la calidad crediticia del instrumento.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, los valores razonables de los instrumentos financieros que mantiene la Financiera son:

En miles de soles	2022		2021	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activo				
Disponible	327,636	327,636	411,540	411,540
Inversiones disponibles para la venta	334,732	334,732	255,803	255,803
Cartera de créditos	3,383,762	3,383,762	2,888,614	2,888,614
Cuentas por cobrar	18,103	18,103	24,792	24,792
Otros activos	40,132	40,132	15,753	15,753
	4,104,365	4,104,365	3,596,502	3,596,502
Pasivo				
Obligaciones con el público y depósitos	2,413,034	2,413,034	2,159,190	2,159,190
Adeudos y obligaciones financieras	756,107	756,107	585,044	585,044
Valores, títulos y obligaciones en circulación	213,732	213,732	266,367	266,367
Cuentas por pagar	108,966	108,966	118,701	118,701
Otros pasivos	13,387	13,387	8,622	8,622
	3,505,266	3,505,266	3,137,924	3,137,924

Los criterios generales para determinar el valor razonable de estos instrumentos financieros son los siguientes:

- Cuando los instrumentos se encuentran cotizados en mercados activos, el valor razonable está determinado por el precio observado en dichos mercados. Cabe indicar que un instrumento financiero se considera como cotizado en un mercado activo si los precios de cotización están fácil y regularmente disponibles a través de un mecanismo centralizado de negociación y esos precios reflejan transacciones de mercado actuales que se producen regularmente entre partes que actúan en situación de independencia mutua. El precio de mercado de los instrumentos representativos de capital debe ser el precio de cierre. Para el caso de los instrumentos representativos de deuda, el precio de mercado deberá ser el precio "bid", es decir, el precio de compra, que represente propuestas a firme.
- Si la cotización observada sobre precios en un mercado activo no se refiere al instrumento financiero en su integridad, pero existe un mercado activo para sus componentes, el valor razonable se determinará sobre la base de los precios de mercado relevantes de dichos componentes.
- Cuando se trate de instrumentos no cotizados, el valor razonable se determina utilizando técnicas o modelos de valoración.

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

- Cuando se trate de instrumentos cotizados en mercados no activos, el valor razonable se determina utilizando una técnica o modelos de valoración, que utilice en la mayor medida posible datos procedentes del mercado y minimice la utilización de datos aportados por la entidad. Cabe señalar que un mercado es considerado no activo al no contar con suficientes cotizaciones de fuentes de precios de libre acceso por un período no menor a treinta (30) días calendario.

A continuación, se presentan los instrumentos financieros registrados por la Financiera a valor razonable, para lo cual se han definido los siguientes niveles:

- Nivel 1: Instrumentos cotizados en mercados activos.
Nivel 2: Instrumentos cotizados en mercados no activos.
Nivel 3: Instrumentos no cotizados.

En miles de soles	2022			2021		
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activo						
Inversiones disponibles para la venta	334,732	-	-	255,803	-	-
	334,732	-	-	255,803	-	-

Una porción significativa de los activos y pasivos de la Financiera corresponden a instrumentos financieros de corto plazo, con vencimientos a plazos menores a un año. Se considera que los valores razonables de tales instrumentos financieros son equivalentes a su correspondiente valor en libros al cierre del ejercicio.

La metodología y supuestos utilizados dependen de los términos y características de riesgo de los diversos instrumentos financieros, tal como se muestra a continuación:

- El disponible representa efectivo o depósitos a corto plazo que no presentan riesgos crediticios significativos.
- Las inversiones disponibles para la venta generalmente tienen cotización bursátil o un valor de mercado mediante flujos descontados futuros.
- Los valores de mercado de la cartera de créditos a corto plazo son similares a los valores en libros, netas de sus correspondientes provisiones para cobranza dudosa, debido a su naturaleza de corto plazo, la cual es considerada por la Gerencia como el monto estimado de recuperación a la fecha de los estados financieros separados. En adición, la cartera de créditos a largo plazo devenga intereses a tasas fijas, las mismas que son similares a sus tasas de mercado.
- Los valores de mercado de obligaciones con el público son similares a sus respectivos valores en libros, debido principalmente a que las tasas de interés son comparables a la de otros pasivos similares.
- Las deudas con bancos y corresponsales generan intereses a tasas fijas y variables y tienen vencimientos de corto y largo plazo. El valor razonable de estos instrumentos financieros es calculado utilizando flujos descontados a tasas vigentes para pasivos con similares características. Como resultado del cálculo, el valor de mercado estimado no difiere significativamente del valor en libros.
- Los valores de mercado de sus valores emitidos son sustancialmente similares a los valores en libros debido a que son de vencimiento corriente.

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2022 y de 2021

27. Eventos Subsecuentes

Entre el 1 de enero de 2023 y hasta la fecha de emisión del presente informe, no han ocurrido eventos o hechos de importancia que requieran ajustes o revelaciones a los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2023.